

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 70 páginas
Suplemento de Leyes y Decretos de 92 páginas y
Suplemento de Decretos de 135 páginas

AUTORIDADES

Sra. Secretaria
Legal y Técnica

Dra. María Fernanda Inza

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	169
Licitaciones	_____	175
Varios	_____	189
Transferencias	_____	193
Convocatorias	_____	197
Colegiaciones	_____	201
Sociedades	_____	201
S.A.S.	_____	205

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	206
Varios	_____	207
Sucesorios	_____	231

RESOLUCIONES**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución**

Número: RESOL-2017-979-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° N° 5300-533/17 Acuerdo de Colaboración Específico con el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires

VISTO el expediente N° 5300-533/17, por intermedio del cual tramita la aprobación un Acuerdo de Colaboración Específico entre el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para la realización de la Auditoría Especial sobre el "Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y Otros Servicios Asociados", junto con su Anexo Único, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Acuerdo de Colaboración Específico y su Anexo Único fueron celebrados entre el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, representado por su Presidente Eduardo Benjamín GRINBERG, y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular Cristian Adrián RITONDO, en el mes de septiembre de 2017;

Que, en dicho Acuerdo de Colaboración Específico, las partes se comprometen a trabajar en conjunto con el objetivo de implementar una Auditoría Especial sobre el Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y Otros Servicios Asociados, cuya finalidad será verificar el nivel y naturaleza del gasto efectuado por los municipios en cumplimiento del artículo primero del Decreto N° 368/16;

Que el Tribunal de Cuentas se compromete a afectar el personal profesional necesario y calificado para realizar la auditoría especial y entregar el informe final en el plazo estipulado; como así también deberá remitir al Ministerio de Seguridad la nómina de las personas afectadas a las actividades previstas, y los reemplazos necesarios, debiendo supervisar la calidad del servicio prestado por los mismos;

Que el Ministerio de Seguridad, si fuese necesario, pondrá a disposición del Tribunal de Cuentas toda la documentación, registros y archivos producidos como consecuencia de las operaciones realizadas;

Que en caso de que el Tribunal de Cuentas incurra o deba incurrir en gastos extraordinarios para la ejecución de su tarea, se lo notificará con carácter previo al Ministerio, quien podrá proceder a la devolución o al pago de los importes requeridos;

Que cada una de las partes nombrará un responsable que será el encargado de llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento del Acuerdo;

Que por el Anexo Único del Acuerdo de Colaboración Específico se determinan los Términos de Referencia para la Auditoría Especial, sus objetivos, alcances, referencias y plazos;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fs. 9 y vuelta), lo informado por Contaduría General de Provincia (fs. 11 y vuelta) y la vista del Fiscal de Estado (fs. 14 y vuelta), no surgen impedimentos a la presente gestión;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, y el Decreto N° 368/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acuerdo de Colaboración Específico entre el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para la realización de la Auditoría Especial sobre el "Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y Otros Servicios Asociados" y su Anexo Único, cuyos textos (IF-2017-04946784-GDEBA-DRIYCMSGP) pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos actos o acuerdos anexos específicos, que se celebren como consecuencia del Acuerdo de Colaboración Específico que se aprueba por el artículo 1º, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y Al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian RitondoMinistro
Ministerio de Seguridad

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO
ENTRE EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE EL "FONDO MUNICIPAL DE
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS"**

Entre el HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en adelante el "AUDITOR"), representado por su Presidente EDUARDO BENJAMÍN GRINBERG con domicilio en la calle 54 y 12, TORRE 11, piso 3 de la Ciudad de La Plata; y el MINISTERIO DE SEGURIDAD, (en adelante el "MINISTERIO") representado por el Ministro Secretario CRISTIAN RITONDO, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la Ciudad de la Plata; (y conjuntamente con el AUDITOR denominados las "PARTES"), y

CONSIDERANDO:

Que por imperio del artículo 34 de la Ley N° 14.807 (Ley de Presupuesto - Ejercicio 2016) se creó en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2016, el FONDO MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS (en adelante el "FONDO"), por hasta la suma de PESOS TRES MIL MILLONES (\$ 3.000.000.000,00).

Que la integración del FONDO quedó garantizada a partir del endeudamiento autorizado por el artículo 32 de la mencionada Ley, y/o con Recursos de Rentas Generales.

Que por el mencionado artículo 34 se estableció que la distribución de los recursos, que conforman el FONDO entre los municipios de la Provincia de Buenos Aires, será realizada conforme al Coeficiente Único de Distribución Ley N° 10.559.

Que con fecha 21 de Abril de 2016, el Decreto N° 368/16, establece que los recursos del Fondo deberán ser destinados a planes, programas y proyectos inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes, en el marco de las políticas de seguridad provincial, priorizando la inversión en Sistemas de Cámaras de Video Vigilancia, Centros de Monitoreo, Sistemas de Comunicaciones y Sistema de Reconocimiento Automático de Patentes.

Que el mismo Decreto define que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires será la Autoridad de Aplicación en lo relativo al destino de los recursos que componen el fondo, y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, será la Autoridad de Aplicación en lo concerniente a la distribución del mismo.

Que habiendo transcurrido el ejercicio 2016, el MINISTERIO considera pertinente la realización de una Auditoría Especial con miras a identificar el grado de cumplimiento del artículo 1º del Decreto N° 368/16 de ejecución del FONDO en los diversos Municipios de la Provincia de Buenos Aires que han sido receptores de dicha asignación presupuestaria específica.

Que el Honorable Tribunal de Cuentas es el organismo rector en materia de Control Público de la Provincia de Buenos Aires, y cuenta con profesionales idóneos y con el *expertise* necesario para llevar a cabo una Auditoría como la requerida por el MINISTERIO.

Que esta Auditoría Especial deberá ser ejecutada en el marco legal establecido por el artículo 45 bis de la ley 10.869 (Ley Orgánica del H. Tribunal de Cuentas), y de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución 11/2014 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, así como toda otra normativa específica vigente.

Que el presente Acuerdo viene a materializar el compromiso de las partes de realizar una auditoría especial e incorpora como Anexo Único los Términos de Referencia (TDR) para la realización de la misma;

POR ELLO, las PARTES convienen en celebrar el presente Acuerdo de Colaboración Específico, en el marco de la Auditoría Especial sobre el FONDO, que se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las PARTES se comprometen a trabajar en conjunto con el objetivo de implementar una Auditoría Especial sobre el FONDO MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS. La auditoría tiene por finalidad verificar el nivel y naturaleza del gasto efectuado por los municipios en cumplimiento del artículo PRIMERO del Decreto N° 368/16.

SEGUNDA: El AUDITOR, en el marco de lo establecido por el artículo 45 bis de su Ley Orgánica, y el Convenio de Colaboración Específico Suscripto, se compromete a desempeñarse como auditor independiente, actuando en un todo de acuerdo a los Términos de Referencia (TDR), que forman parte del presente como Anexo Único.

TERCERA: El AUDITOR se compromete a afectar el personal profesional necesario y calificado para realizar la auditoría especial y entregar el informe final en el plazo estipulado y en un todo de acuerdo a los términos de referencia aludidos en la cláusula anterior.

CUARTA: El AUDITOR remitirá al Ministerio de Seguridad la nómina de las personas afectadas a las actividades previstas en este Acuerdo, comunicando los reemplazos de personal que resulte necesario efectuar a lo largo de la ejecución del presente, y supervisando la calidad del servicio prestado por los mismos.

QUINTA: El AUDITOR se compromete a informar al Ministerio de Seguridad, conjuntamente con la presentación de su informe, los procedimientos de auditoría aplicados durante el examen practicado, de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución 11/2014 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, así como toda otra normativa específica vigente.

SEXTA: El Ministerio de Seguridad, si fuese necesario, pondrá a disposición del AUDITOR toda la documentación, registros y archivos producidos como consecuencia de las operaciones realizadas, procurando el espacio físico y el equipamiento que resulte necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SÉPTIMA: Las PARTES convienen que la fecha de presentación del Informe relativo a la Auditoría Especial sobre el "Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados" será la establecida en el Anexo Único.

OCTAVA: En caso que el AUDITOR incurra o debiera incurrir en gastos extraordinarios para la ejecución de la tarea encomendada, el AUDITOR se lo hará saber con carácter previo al MINISTERIO, quien podrá proceder a la devolución o al pago de los importes requeridos, según el caso.

NOVENA: El presente Acuerdo se mantendrá vigente durante toda la ejecución de la Auditoría Especial.

DÉCIMA: A los fines de ejecutar de la forma más eficiente esta Auditoría Especial, cada una de las partes nombrará un responsable que será el encargado de llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. Por el AUDITOR, se instruye al Secretario de Auditorías Financieras y Proyectos de Inversión, Cdor Juan Carlos Petrasso, y por el MINISTERIO se instruye a Dichas personas serán las responsables de llevar adelante todo este proceso de Auditoría Especial, salvo que medie notificación fehaciente de una parte a otra en la que se consigne una persona distinta.

DÉCIMO PRIMERA: Las controversias que pudieran surgir entre las PARTES, con motivo de la ejecución del presente Acuerdo, serán resueltas en el marco establecido por las normas de Procedimiento Administrativo (Decreto - Ley N° 7647/70) y el Código Contencioso Administrativo de la Provincia (Ley N° 12.008, modificada por leyes N° 12.310 y N° 13.101).

DÉCIMO SEGUNDA: Las partes mantendrán los domicilios indicados en el primer párrafo de este Acuerdo a los fines que debiera corresponder, en donde serán válidas todas las comunicaciones.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los días del mes de septiembre de 2017.

ANEXO ÚNICO
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORÍA ESPECIAL
"FONDO MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS"

I. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo general de la auditoría especial es determinar si, durante el Ejercicio 2016, los fondos remitidos por la Provincia de Buenos Aires a los Municipios que la componen, relacionados con el "Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados", fueron utilizados conforme el Artículo 1º del Decreto Provincial N° 368/16.

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se efectuará de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, así como toda otra normativa específica vigente. La labor de auditoría se aplicará sobre las operaciones acaecidas durante el Ejercicio 2016, e incluirá, entre otros, los siguientes procedimientos:

1. La verificación de la efectiva transferencia de fondos desde la Provincia de Buenos Aires a sus municipios, y el ingreso financiero y contable de los mismos.
2. El análisis de la contabilidad municipal a los efectos de comparar los fondos ingresados contra los fondos gastados, identificando el saldo contable, y comparando el mismo con el saldo bancario.
3. Examen de la naturaleza del gasto incurrido por los municipios, conforme los fondos recibidos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto 368/16.
4. Examen por muestreo estadístico de la documentación de soporte relacionada con los gastos incurridos por los municipios auditados. A propuesta del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la auditoría recaerá sobre los 20 municipios que recibieron los mayores ingresos, conforme el sistema de distribución establecido por el Artículo 34 de la Ley N° 14.807.
5. El AUDITOR deberá revisar y reportar la incorrecta aplicación o desvío de recursos detectada en su examen, discriminando aquellas erogaciones que no se correspondan con la naturaleza de gastos determinada en el Decreto N° 368/16.

III. REFERENCIAS

1. Como parte integrante del proceso de planeación el AUDITOR debe disponer y conocer los documentos básicos relacionados con la operación.
2. Con el objeto de facilitar eventuales aclaraciones que sean solicitadas por el Ministerio de Seguridad, el AUDITOR debe asegurarse que:
(i) las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en el informe de auditoría especial están sustentadas por suficiente, relevante y competente evidencia en los papeles de trabajo; (ii) existe una adecuada referenciación entre el informe y los correspondientes papeles de trabajo; (iii) la documentación correspondiente se encuentra debidamente archivada.

IV. PRODUCTO ESPERADO

El AUDITOR elaborará y presentará un único informe en el cual identifique y detalle los gastos incurridos por los municipios objeto de esta auditoría especial, así como la naturaleza de los mismos y su correspondencia o no con los términos del Decreto N° 368/16.

V. PLAZO

El AUDITOR elevará al Ministerio de Seguridad el Informe del Acápate IV antes del 31 de Octubre de 2017.

C.C. 215.646

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Resolución**

Número: RESOL-2017-981-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° N° 21.100-677.480/17 Comodato móviles Municipalidad de Bahía Blanca

VISTO el expediente N° 21.100-677.480/17, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró el 23 de mayo de 2017 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el suscripto y la Municipalidad de Bahía Blanca, representada por su Intendente Municipal, Héctor GAY;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, dieciséis (16) vehículos de su propiedad, marca Toyota, modelo ETIOS XS 1.5 6 M/T, que serán destinados a la realización de tareas de seguridad pública y prevención en el ámbito del distrito;

Que el plazo del presente comodato será de cinco (5) años, a partir de su aprobación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico período;

Que mediante la cláusula cuarta, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca mediante Ordenanza N° 19.087 de fecha 21 de septiembre de 2017, promulgada por Decreto N° 2376/2017, autorizó al Departamento Ejecutivo a la celebración del acuerdo cuya aprobación se propicia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado a fojas 4, 6 y vuelta y 9, respectivamente, no encontrando obstáculos para su convalidación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato, de fecha 23 de mayo de 2017, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el suscripto y la Municipalidad de Bahía Blanca, representada por su Intendente Municipal, Héctor GAY, cuyo objeto material resultan ser dieciséis (16) vehículos de su propiedad, marca Toyota, modelo ETIOS XS 1.5 6 M/T, que serán destinados a la realización de tareas de seguridad pública y prevención en el ámbito del distrito, cuyo texto (IF- 2017-05078734-GDEBA-DRYCMSPG) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos actos, acuerdos, protocolos, adendas, que se suscriban como consecuencia del instrumento cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Bahía Blanca, a la Subsecretaría de Coordinación Logística Operativa y a la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian RitondoMinistro
Ministerio de Seguridad

C.C. 215.647

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Resolución**

Resolución Número: RESOL-2017-215-E-GDEBA-MAGP

Referencia: 22500-29861/15 resolución carbuncló

VISTO el expediente N° 22500-29861/15, por intermedio del cual tramita la implementación del Programa de Control del Carbuncló Bovino, en el marco de la Ley N° 6703 de Policía Sanitaria Animal y Fomento Ganadero y su Decreto Reglamentario N° 66/63, y

CONSIDERANDO:

Que la sanidad animal en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la defensa y profilaxis contra las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias se encuentra regida por la Ley N° 6703 de "Policía Sanitaria Animal y Fomento Ganadero";

Que la citada norma establece la aplicación de medidas de policía sanitaria sobre las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias de los animales, que constituyen una amenaza para la salud del hombre, de las especies explotables y para la economía de las fuentes de producción;

Que es competencia de esta cartera ministerial, establecer las medidas profilácticas necesarias para evitar que las especies animales susceptibles contraigan, vehiculicen o difundan gérmenes, virus, parásitos y otra causa de enfermedad o males no determinados que puedan lesionar los intereses económicos de la ganadería;

Que mediante Resolución N° 115/14 del Ministerio de Asuntos Agrarios se estableció la obligatoriedad de la vacunación contra el carbuncló bacteriano en los rodeos bovinos de esta provincia a partir del 1° de octubre de 2014;

Que el Manual Operativo de Vacunación contra Carbuncló ordenado por Resolución N° 115/14 ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Sanidad Animal (CoProSa);

Que el Programa tiene como objetivos conocer la prevalencia real de la citada enfermedad, evitar el riesgo de su transmisión; establecer una estrategia de control y erradicación con carácter de obligatorio en todos los rodeos bovinos, implementar el control de los movimientos de hacienda que prevenga la transmisión a susceptibles; lograr su caracterización epidemiológica, localizar los rodeos afectados y no afectados, contribuyendo al monitoreo de los establecimientos y a su mejora productiva;

Que ante la necesidad de suscribir una Resolución para la convalidación por parte del SENASA que implique el bloqueo administrativo que impida la realización de los movimientos de hacienda a aquellos productores que no acrediten haber dado cumplimiento a la vacunación obligatoria;

Que toda vez que la provincia de Buenos Aires posee poco más del 34 % de la población de bovinos del país, es imperioso fortalecer e incentivar la registración de los eventos que promuevan la sanidad de los rodeos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 de la Ley Nº 14.853 y la Ley Nº 6703; Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la implementación del Programa del Control Carbunco Bovino en la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo nº IF-2017-04600887-GDEBA-DGLYCNMAGP que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

C.C. 215.663

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-622-E-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: 2200-4441/17. Feriados Enero

VISTO el expediente Nº 2200-4441/2017 mediante el cual la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por diversos Municipios de la Provincia, declarar no laborables y feriados los días en los cuales se celebren festividades locales, y

CONSIDERANDO:

Que los municipios requirentes han planificado para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la Dirección General de Cultura y Educación ha solicitado exceptuar a las instituciones dependientes de la misma de los feriados o asuetos municipales que se declaren no laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Decreto Nº 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme se detalla en el Anexo GDEBA IF- 2017-05798893-GDEBA-DTAMGGP, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo precedente a las instituciones y dependencias pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

PARTIDOS

CARLOS TEJEDOR	3 de Enero	Fundación
CARLOS CASARES	8 de Enero	Aniversario
CAÑUELAS	22 de Enero	Fundación
LOMAS DE ZAMORA	24 de Enero	Patronal
FLORENCIO VARELA	30 de Enero	Aniversario

LOCALIDADES

EL DORADO	L.N.ALEM	6 de Enero	Fundación
ATALAYA	MAGDALENA	10 de Enero	Fundación
RANCHOS	GRAL. PAZ	15 de Enero	Fundación
SIERRA DE LA VENTANA	TORNQUIST	17 de Enero	Fundación
FELIPE SOLÁ	TORNQUIST	20 de Enero	Fundación
FELIPE SOLÁ	PUÁN	20 de Enero	Fundación
CARHUÉ	A ALSINA	21 de Enero	Fundación

C.C. 215.648

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-806-E-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: EXP. Nº 2402-376/2017 s/ obra "Hospital Local General de Agudos Nuestra Señora del Carmen – Ampliación Guardia y Emergencia – Carmen de Areco"

VISTO el expediente Nº 2402-376/17, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública para la realización de la obra: "Hospital Local General de Agudos Nuestra Señora del Carmen – Ampliación Guardia y Emergencia – Carmen de Areco", en el Partido de Carmen de Areco, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2017-551-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 25 de octubre de 2017, obrante a fojas 400/401 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que en el artículo 6° de la Resolución citada se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Mariana Alejandra DRAGONE (D.N.I. 34.801.043), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858), y Adrián Alberto LA MOTTA (D.N.I. 16.760.825);

Que ante la ausencia de Adrián Alberto LA MOTTA, resulta necesario designar como reemplazo del mismo en la Comisión Evaluadora de Ofertas a Guillermo Luis CRISTÓBAL (D.N.I. 13.529.341);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar como integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas, constituida por el artículo 6° de la Resolución RESOL-2017-551-E-GDEBA-MIYSPGP a Guillermo Luis CRISTÓBAL (D.N.I. 13.529.341), quién intervendrá en reemplazo de Adrián Alberto LA MOTTA, sólo y especialmente en el proceso correspondiente a la Licitación Pública para la obra: "Hospital Local General de Agudos Nuestra Señora del Carmen – Ampliación Guardia y Emergencia – Carmen de Areco", en el Partido de Carmen de Areco.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 215.640

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Resolución**

Número: RESOL-2017-57-E-GDEBA-SSFIMEGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Diciembre de 2017

Referencia: Letras del Tesoro - Registro Contable a Deuda Pública

VISTO el expediente N° 2300-1213/17, por el cual se propicia la transformación en deuda pública de aquellas Letras emitidas en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017" cuyo reembolso excede el ejercicio financiero 2017, las Leyes Nacionales N° 25917 y N° 27341, las Leyes Provinciales N° 10189, N° 13295, N° 13767 y N° 14879, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, las Resoluciones N° 3/17 y N° 90/17 E (RESOL-2017-90-E-GDEBA-TGP) del Tesorero General de la Provincia, la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/17, la Resolución del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía N° 49/17 E (RESOL-2017-49-E-GDEBA-SSFIMEGP), las Resoluciones N° 13/17 E (RESOL-2017-13-APN-SECH#MHA) y N° 130/17 E (RESOL-2017-130-APN-SECH#MHA) de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que, el artículo 35 de la Ley N° 14879 de Presupuesto para el Ejercicio 2017 fijó en la suma de pesos un mil quinientos millones (\$1.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767;

Que, asimismo, el citado artículo estableció que las mencionadas Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión, debiendo en tales casos dar cumplimiento con los requisitos que establece el Título III de la Ley mencionada;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552- autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal, se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 76 de la Ley N° 13767 establece que, en caso de exceder el reembolso de las Letras el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en función de las autorizaciones otorgadas por el artículo 35 de la mencionada Ley N° 14879 y del artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 -, mediante Resolución N° 3/17 del Tesorero General de la Provincia, se creó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$8.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución N° 49/17 E (RESOL-2017-49-E-GDEBA-SSFIMEGP) del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía se establecieron los términos y condiciones de las Letras del Tesoro correspondientes al Undécimo Tramo del Programa citado a sesenta y tres (63) días, noventa y ocho (98) días, ciento cincuenta y cuatro (154) días y doscientos setenta y tres (273) días, emitidas por los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 90/17 E (RESOL-2017-90-E-GDEBA-TGP) de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de valor nominal pesos un mil seiscientos sesenta y ocho millones ciento siete mil doscientos noventa y uno (VN \$1.668.107.291), de valor nominal pesos novecientos siete millones ciento cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y seis (VN \$907.141.646), de valor nominal pesos doscientos cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta (VN \$248.568.360) y de valor nominal pesos cinco millones setenta y seis mil (VN \$5.076.000) respectivamente;

Que mediante el artículo 11 de la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/17, han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 35 de la Ley N° 14879 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 y del artículo 76 incisos a), d) e i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08;

Que, atento a que el reembolso de dichas Letras excede el Ejercicio financiero 2017, se estima pertinente en esta instancia propiciar el registro contable de las mismas como deuda pública;

Que, en ese sentido, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, ha sido otorgada por Resolución N° 13/17 E de la Secretaría de Hacienda del Ministerio Hacienda de la Nación (RESOL-2017-13-APN-SECH#MHA), modificada por Resolución N° 130/17 E de esa misma Secretaría (RESOL-2017-130-APN-SECH#MHA), la autorización de endeudamiento por hasta la suma de valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$8.486.000.000) para la emisión de Letras del Tesoro, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por las Leyes Nacionales N° 25917 y N° 27341, y al que la Provincia adhiriera por las Leyes N° 13295 y N° 14879;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, el artículo 35 de la Ley N° 14879, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 - y la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/17;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 18 de enero de 2018 emitidas por el artículo 1º de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 90/17 E bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2017, por un importe de valor nominal pesos un mil seiscientos sesenta y ocho millones ciento siete mil doscientos noventa y uno (VN \$1.668.107.291).

ARTÍCULO 2º. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y ocho (98) días con vencimiento el 22 de febrero de 2018 emitidas por el artículo 2º de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 90/17 E bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2017, por un importe de valor nominal pesos novecientos siete millones ciento cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y seis (VN \$907.141.646).

ARTÍCULO 3º. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 19 de abril de 2018 emitidas por el artículo 3º de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 90/17 E bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2017, por un importe de valor nominal pesos doscientos cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta (VN \$248.568.360).

ARTÍCULO 4º. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos setenta y tres (273) días con vencimiento el 16 de agosto de 2018 emitidas por el artículo 4º de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 90/17 E bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2017, por un importe de valor nominal pesos cinco millones setenta y seis mil (VN \$5.076.000).

ARTÍCULO 5º. Los gastos inherentes a lo dispuesto en los artículos precedentes serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial— Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 5 -Función 1 -Fuente de Financiamiento 1.1- Partida Principal 7 -Partida Subprincipal 1:

- Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue, y
- Partida Parcial 2 –Partida Subparcial 099, en lo referente a cancelación del capital.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Sebastian Katz
Subsecretario
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía

C.C. 215.700

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 413

La Plata, 21 de diciembre de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-901.428/17, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "AMD SEGURIDAD S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales;

Que la Asesoría Jurídica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "AMD SEGURIDAD S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "AMD SEGURIDAD S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Paunero N° 1933 P.B. departamento "b" de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Rodrigo Alberto GAGO, titular del D.N.I. N° 21.983.344.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

C.C. 215.643

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 414

La Plata, 21 de diciembre de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-873.936/17, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "MASADA SEGURIDAD S.A.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales;

Que la Asesoría Jurídica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;
 Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "MASADA SEGURIDAD S.A.";
 Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19 de la Ley Nº 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;
 Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "MASADA SEGURIDAD S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Guaraní Nº 716 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor José Víctor VETRUGNO, titular del D.N.I. Nº 8.608.577.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

C.C. 215.644

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SEGURIDAD
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
 PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
 Resolución Nº 415**

La Plata, 21 de diciembre de 2017.

VISTO el expediente Nº 21.100-770.763/17 y su agregado Nº 21.100-778.250/17, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "GRUPO SORGEN SEGURIDAD S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;
 Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales;
 Que la Asesoría Jurídica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;
 Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "GRUPO SORGEN SEGURIDAD S.R.L.";
 Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19 de la Ley Nº 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;
 Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "GRUPO SORGEN SEGURIDAD S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Remedios de Escalada Nº 1294 1º Piso "c" de la localidad y Partido de Hurlingham.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Ricardo Martín LUPO, titular del D.N.I. Nº 31.735.333.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archiva.

C.C. 215.645

LICITACIONES

**República Argentina
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 90/17

POR 15 DÍAS - Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias – Provincias de: Buenos Aires (1º Distrito y 19º Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obras: Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. el día 17 de enero de 2018 a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar > "Licitaciones" > "Obras" > "Licitaciones en Curso" > "Licitación Pública Nacional Nº 90/2017 – Rutas Nacionales Varias", y disponibilidad del Pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 29.993 / dic. 14 v. ene. 5

**República Argentina
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional Nº 90/17

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias –Provincias de: Buenos Aires (1º Distrito y 19º Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 17 de enero de 2018, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 90/2017 – Rutas Nacionales Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

B.B. 59.577 / dic. 15 v. ene. 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 15/17

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Ampliación Comedor Universitario GBE - Presidencia.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 – La Plata, el día 6 de febrero de 2018 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 120 e/ 61 y 62 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 3.687.500,00).

Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575, Edificio "Karakachoff", 6to. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de enero de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 12 de enero de 2018.

Precio del Legajo: Pesos tres mil seiscientos noventa (\$ 3.690,00).

Tel.: 422-7479/422-7128 – @presi.unlp.edu – www.unlp.edu.ar

C.C. 14.734 / dic. 18 v. ene. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 32/17

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2410-2582/2017.

Lámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Avenida República Argentina, Tramo: Hugo Del Carril – Avenida Espora, longitud 3.870 metros, en jurisdicción del Partido de Almirante Brown; pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 15 de enero inclusive.

Valor de los pliegos: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial total: \$ 136.562.767,82.

Apertura de las propuestas: 18 de enero de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 215.447 /dic. 28 v. ene. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 33/18

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2583/2017.

Lámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Avenida Espora entra calle Dielh y Capital Olivera, longitud 3.717 metros, en jurisdicción del partido de Almirante Brown; pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 15 de enero inclusive.

Valor de los pliegos: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial total: \$ 185.750.435,71.

Apertura de las propuestas: 18 de enero de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 215.448 / dic. 28 v. ene. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 74/17

POR 3 DÍAS – Corresponde al Expediente N° 2966-3530/2017

Lámese a Licitación Privada N° 74/2017, por la adquisición de Solución Parenteral solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir los meses de enero - julio del ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 08 de enero de 2018 a las 08:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 215.473 / ene. 2 v. ene. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 75/17

POR 3 DÍAS – Corresponde al Expediente N° 2966-3531/2017

Lámese a Licitación Privada N° 75/2017, por la adquisición de Alimentación Enteral, Parenteral solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir los meses de enero - julio del ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 08 de enero de 2018 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 215.474 / ene. 2 v. ene. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS**

Licitación Pública Internacional Nº 1/18

POR 3 DÍAS – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Proyecto PNUD/ARG/16/006. "Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019)"

Licitación Pública Internacional Nº 01/2018

"Adquisición de Preservativos y Dispensers"

En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional Nº 01/2018 para la "Adquisición de Preservativos y Dispensers".

Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de Circulares y/o Enmiendas de la presente licitación, deberán enviar un correo electrónico a contratacionesucp@gmail.com indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 02 de enero de 2018 en la siguiente página web: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/>

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 5 de febrero de 2018 en Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 Nº 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Se realizará en un acto público el día 5 de febrero de 2018 a las 13 horas, en la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 Nº 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Sede del Proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 Nº 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006.

C.C. 215.454 / ene. 2 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública Nº 25/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de Concreto Asfáltico en Frío e Imprimación Asfáltica. Llámese a Licitación Pública Nº 25/2017 – Primer Llamado – referente a la Adquisición de 450Tn. de Concreto Asfáltico en Frío y 15 Tambores de Imprimación Asfáltica por 200Lts. - Expediente Nº4101-0939 Letra "S" año 2017.

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000 (pesos un millón novecientos mil) IVA incluido.

Valor del pliego: \$ 1.900 (pesos mil novecientos) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno Nº 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Consultas: En la Oficina de Compras de 7:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes. Tel: 02325-440981 - Email: jefe_compras@sanandresdegiles.gov.ar

Presentación de la Oferta: en la Oficina de Compras de la Municipalidad hasta la fecha y hora de apertura de ofertas.

Apertura de Ofertas: 30 de enero de 2018 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

C.C. 215.555 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública Nº 23/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de Suelo Seleccionado Tosca. Llámese a Licitación Pública Nº 23/2017 – Primer Llamado – referente a la Adquisición de 8750mts³ de Suelo Seleccionado Tosca - Expediente Nº4101-0931 Letra "S" año 2017.

Presupuesto Oficial: \$ 1.231.000 (Pesos un millón doscientos treinta y un mil) IVA incluido.

Valor del pliego: \$ 1.231 (pesos mil doscientos treinta y uno) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno Nº 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Consultas: en la Oficina de Compras de 7:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes. Tel: 02325-440981 - Email: jefe_compras@sanandresdegiles.gov.ar

Presentación de la Oferta: En la Oficina de Compras de la Municipalidad hasta la fecha y hora de apertura de ofertas.

Apertura de Ofertas: 29 de enero de 2018 a las 10:00hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

C.C. 215.556 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública Nº 24/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de Escoria. Llámese a Licitación Pública Nº 24/2017 – Primer Llamado – referente a la Adquisición de 3349Tn. de Escoria - Expediente Nº4101-0948 Letra "S" año 2017.

Presupuesto Oficial: \$ 1.950.000 (pesos un millón novecientos cincuenta mil) IVA incluido.

Valor del pliego: \$ 1.950 (pesos mil novecientos cincuenta) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno Nº 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Consultas: En la Oficina de Compras de 7:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes. Tel: 02325-440981 - Email: jefe_compras@sanandresdegiles.gov.ar

Presentación de la oferta: en la Oficina de Compras de la Municipalidad hasta la fecha y hora de apertura de ofertas.

Apertura de Ofertas: 29 de enero de 2018 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

C.C. 215.557 / ene. 3 v. ene. 4

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 16/17

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Aula en Azotea para la EURHES en el ex Hospital de la carne-GBB.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 Nº 575 "Edificio Sergio Karakachoff", 6to. piso - La Plata, el día 8 de febrero de 2018 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 12 (P. Arenas) esq. 161 – Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 (\$ 3.448.149,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff", 6to. piso – de lunes a viernes de 8 a 12 hs., hasta el 26 de enero de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 26 de enero de 2018.

Precio del Legajo: Pesos tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 3.450,00).

Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 entre 8 y 9 – C.P. 1900 – La Plata – Buenos Aires – República Argentina – Tel.: 422-7479/422-7128 – @presi.unlp.edu – www.unlp.edu.ar

C.C. 215.526 / ene. 3 v. ene. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 17/17

POR 10 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Remodelación Buffet I Etapa – Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff", 6to. piso - La Plata, el día 7 de febrero de 2018 a las 9.00 horas.

Ubicación: Av. 60 y 122 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos ochenta y un mil novecientos veintidós con 00/100 (\$ 1.481.922,00).

Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff", 6to. piso – de lunes a viernes de 8 a 12 hs., hasta el 19 de enero de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 19 de enero de 2018.

Precio del Legajo: Pesos un mil cuatrocientos ochenta (\$ 1.480,00).

Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 entre 8 y 9 – C.P. 1900 – La Plata – Buenos Aires – República Argentina – Tel.: 422-7479/422-7128 – @presi.unlp.edu – www.unlp.edu.ar

C.C. 215.527 / ene. 3 v. ene. 16

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. - AUBASA

Licitación Pública N° 11/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/2017 "Servicio de corte de pasto y malezas del Sistema Integrado del Atlántico (SVIA)".

Presupuesto del servicio: \$ 56.000.000 (pesos cincuenta y seis millones).

Adquisición de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del pliego: Sin cargo.

Garantía de oferta exigida: 1%.

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5°, CABA, Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a cabo el 06/02/2018 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5°, CABA.

Sitio de consulta: El pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 115.804 / ene. 4 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/18, expediente N° 14365/17, por el que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de aprovisionamiento de Medicamentos, descartables y soluciones parenterales para el año 2018, destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade, San Miguel Arcángel y Primer Nivel de Atención, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 25 de enero de 2018

Hora: 9:00

Presupuesto Oficial Global: \$ 116.075.258,09 (compuesto por \$ 88.811.076,07 para Hospital Larcade, \$ 22.846.762,72 para Hospital San Miguel Arcángel y \$ 4.417.419,30 para Primer Nivel de Atención).

Valor del Pliego Global: \$ 127.682,79.

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 9:00 a 13:00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

C.C. 215.625 / ene. 4 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/18, expediente N° 14367/17, por el que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de aprovisionamiento Descartable de quirófano, diagnóstico por imágenes y alimentación enteral, para el año 2018, destinados a los Hospitales Municipales: Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 25 de enero de 2018.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial Global: \$ 15.518.136,24 (compuesto por \$ 12.775.113,62 para Hospital Larcade y \$ 2.743.022,62 para Hospital San Miguel Arcángel).

Valor del Pliego Global: \$ 17.069,95.

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

C.C. 215.626 / ene. 4 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 3/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 03/18, expediente Nº 14366/17, por el que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de aprovisionamiento de insumos descartables especiales de quirófano, neonatología, para el año 2018, destinados a los Hospitales Municipales: Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 26 de enero de 2018

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial Global: \$ 8.457.609,00 (compuesto por \$ 7.780.201,00 para Hospital Larcade y \$ 677.408,00 para Hospital San Miguel Arcángel)

Valor del Pliego Global: \$ 8.457.609,00.

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

C.C. 215.627 / ene. 4 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 4/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 4/18, expediente Nº 14368/17, por la que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de retiro, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos, para el año 2018 destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade, San Miguel Arcángel y Centros de Salud de Atención Primaria, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 26 de enero de 2018

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.280.000,00 (compuesto por \$ 3.000.000,00 para Hospital Larcade y \$ 1.280.000,00 para Hospital San Miguel Arcángel)

Valor del Pliego: \$ 4.708,00.

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

C.C. 215.628 / ene. 4 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 5/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 5/18, expediente Nº 14371/17, por los que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de Lavandería y esterilización para el año 2018, destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 26 de enero de 2018

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial Global: \$ 7.902.160,00, (compuesto por \$ 5.953.060,00 para Hospital Larcade y \$ 1.949.100,00 para Hospital San Miguel Arcángel)

Valor del Pliego Global: \$ 8.692,38.

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

C.C. 215.629 / ene. 4 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 6/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 06/18 expediente Nº 14306/17, para la obra "Construcción de Vestuarios en Playón deportivo El Colibrí - 1º etapa" destinado a la Sub Secretaría de Educación dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 29 de enero de 2018.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 5.387.530,40.

Valor del Pliego \$ 5.926,28.

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Gobierno, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 215.630 / ene. 4 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 7/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 7/18, expediente Nº 14370/17, por el servicio de aprovisionamiento de alimentos frescos y secos, y descartables, destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel y a CDIF, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 29 de enero de 2018.

Hora: 10:30.

Presupuesto Oficial Global: \$ 37.754.668,00 (compuesto por \$ 20.024.618,00 para Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel y \$ 12.730.050,00 para CDIF).

Valor del Pliego Global: \$ 41.530,14.

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Gobierno, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 215.631 / ene. 4 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 8/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 08/18, expediente Nº 14369/17, por el servicio de bolsas de asistencia alimentaria: para asistencia crítica y para programa 1000 días, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 29 de enero de 2018

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 4.714.600,00

Valor del Pliego Global: \$ 5.186,06

Los pliegos podrán ser consultados los días 16 y 17 de enero 2018 y adquiridos los días 18 y 19 de enero de 2018 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Gobierno, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 215.632 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 78/17**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 21394/17. Decreto Nº 4274/17.

La Secretaría de Salud del Municipio de Pilar solicita la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos, producidos en distintas dependencias del Municipio del Pilar, de acuerdo a las necesidades informadas por la Secretaría de Salud para el período 2018 y de conformidad a las especificaciones del pliego, bases y condiciones del presente llamado.

Apertura: 29/01/2018.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial: \$3.795.000,00.

Valor del Pliego: \$3.800,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 215.685 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 79/17**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 21729/17. Decreto Nº 4239/17.

La Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la contratación del seguro de sepelio para un mínimo de 5.500 agentes municipales para los meses febrero a diciembre 2018, dentro del marco del art. 44 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Pilar y de conformidad a las especificaciones del pliego, bases y condiciones del presente llamado.

Apertura: 29/01/2018.

Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$6.655.000,00

Valor del Pliego: \$ 7.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 215.686 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 80/17**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 21374/17. Decreto Nº 4275/17.

La Secretaría de Salud del Municipio de Pilar solicita la contratación del servicio de Lavado, Planchado con Provisión de ropa de uso hospitalario, provisión de ropa de cama según Stock fijo detallado en anexo I, del pliego de bases y condiciones, con distribución interna dentro de los Hospitales y Centros de Salud dependientes de la Municipalidad del Pilar, a fin de cubrir las necesidades del Sistema de Salud de la Comuna y de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar, para el ejercicio 2018 según demás especificaciones del pliego, bases y condiciones del presente llamado.

Apertura: 29/01/2018

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.888.000,00

Valor del Pliego: \$ 9.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 215.687 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 81/17**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 21521/17. Decreto Nº 4276/17.

La Secretaría de Salud del Municipio de Pilar solicita la provisión de frutas y verduras para la elaboración de comida para los Hospitales Juan C. Sanguinetti, Federico Falcón y Hugo Comodoro Meisner, a fin de cubrir las necesidades alimentarias del sistema de salud de la Comuna, de acuerdo a las necesidades informadas y de conformidad a las especificaciones del pliego, bases y condiciones del presente llamado.

Apertura: 29/01/2018.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.988.931,50

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 215.688 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 82/17**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 21522/17. Decreto N° 4277/17.

La Secretaría de Salud del Municipio de Pilar solicita la adquisición de descartables gastronómicos para la elaboración de comida para los Hospitales Juan C. Sanguinetti, Federico Falcón y Hugo Comodoro Meisner, a fin de cubrir las necesidades alimentarias del sistema de salud de la Comuna de acuerdo a las necesidades informadas por la Secretaría de Salud para el período 2018 y de conformidad a las especificaciones del pliego, bases y condiciones del presente llamado.

Apertura: 30/01/2018

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.419.852,80.

Valor del Pliego: \$ 3.500,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 215.689 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 83/17**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 21520/17. Decreto N° 4278/17.

La Secretaría de Salud del Municipio de Pilar solicita la adquisición de insumos de alimentos secos para la elaboración de comida para los Hospitales Juan C. Sanguinetti, Federico Falcón y Hugo Comodoro Meisner, a fin de cubrir las necesidades alimentarias del sistema de salud de la Comuna de acuerdo a las necesidades informadas por la Secretaría de Salud para el período 2018 y de conformidad a las especificaciones del pliego, bases y condiciones del presente llamado.

Apertura: 30/01/2018

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.396.485,13

Valor del Pliego: \$ 8.500,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 215.690 / ene. 4 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 84/17**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 21517/17. Decreto N° 4279/17

La Secretaría de Salud del Municipio de Pilar solicita la adquisición de insumos de alimentos frescos para la elaboración de comida para los Hospitales Juan C. Sanguinetti, Federico Falcón y Hugo Comodoro Meisner, a fin de cubrir las necesidades alimentarias del sistema de salud de la Comuna de acuerdo a las necesidades informadas por la Secretaría de Salud para el período 2018 y de conformidad a las especificaciones del pliego, bases y condiciones del presente llamado.

Apertura: 30/01/2018

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$11.578.400,00

Valor del Pliego: \$11.600,00.-

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 215.691 / ene. 4 v. ene. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 11.742**

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión, instalación y puesta en servicio de puestos de cableado estructurado - unidades de negocio Avenida Calchaquí y Alejandro Korn - Red 703

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 767.200,00.

ÍTEM I - Avenida Calchaquí: \$ 380.070,00.

ÍTEM II - Alejandro Korn: \$ 387.130,00.

Fecha de la Apertura: 11/01/2018 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Fecha tope para efectuar consultas: 3/01/2018.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 215.633

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE****Licitación Privada N° 16/17**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 16/17. Expediente N° 21211-506708/17, para la adquisición de tramos de mangueras contra incendios, en las condiciones y, demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones-Licitación Privada N° 16/17-".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, Hora límite para presentación de muestras y retiro de pliegos: 9 de enero de 2018 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 11 de enero de 2018 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia- sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 215.642

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación N° 21/17

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de la E.S. N° 5, Localidad de B° La Esperanza, Distrito de Exaltación de la Cruz.

Presupuesto Oficial \$ 26.103.800,00.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 5/02/2018 Hora 10:00.

Lugar: Sala de Reuniones, 6to piso / Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 La Plata

Plazo de entrega: Hasta las 10:00 del día 5/02/2018

Valor del pliego: \$ 13.100,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 obraspublicas@abc.gob.ar

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Programa Plan de Obras.

C.C. 215.649 / ene. 4 v. ene. 17

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 25/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Terminación de Edificio E.S. A/C (Base E.S.B. 10 y 61) B° San Eduardo.

Localidad: Merlo

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 20.744.100,00.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 5/02/2018 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 5/02/2018 - 12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$ 10.400.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata. Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria

CBU 014099980120000531506-1.

C.C. 215.650 / ene. 4 v. ene. 17

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 27/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Terminación de Edificio E.S. A/C B° Selectos de Gaona.

Localidad: General Rodríguez

Distrito: General Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 40.647.600,00.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 5/02/2018- 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 5/02/2018 - 13:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$20.400.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria CBU 014099980120000531506-1.

C.C. 215.652 / ene. 4 v. ene. 17

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 26/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Terminación C.E.F. N° 56

Localidad: Claypole

Distrito: Almirante Brown

Presupuesto Oficial: \$ 34.233.359,52.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 5/02/2018 - 11:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 5/02/2018 - 11:00 hs.
Plazo de Obra: 450 días
Valor de pliego: \$ 17.200.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar .-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o r:mediante transferencia bancaria CBU 014099980120000531506-1.

Licitación Pública Nacional N° 21/17

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción E.S. N°5

Localidad: B° La Esperanza

Distrito: Exaltación de la Cruz

Presupuesto Oficial: \$ 26.103.800,00

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 5/02/2018 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 5/02/2018 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 13.100.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar .-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o r:mediante transferencia bancaria CBU 014099980120000531506-1.
C.C. 215.651 / ene. 4 v. ene. 17

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Privada N° 124/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 907 - Presidente Perón - \$ 3.020.980,04 - 110 días

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 911 - Presidente Perón - \$ 1.756.875,62 - 90 días

Presupuesto Global: \$ 4.777.855,66

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/01/2018 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2018 -10:00 hs.

Valor de pliego: \$ 2.400,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar .-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1.
C.C. 215.653 / ene. 4 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Privada N° 125/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 935 - Merlo - \$1.721.423,74 - 90 días

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 940 - Merlo \$ 1.882.933,16 - 90 días

Lote N° 3 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 906 - Monte - \$ 1.867.352,90 - 90 días

Presupuesto Global: \$ 5.471.709,80

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/01/2018 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2018 - 11:00 hs.

Valor de pliego: \$ 2.800,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar .-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en: Av.7.N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria CBU: 014099980120000531506-1.
C.C. 215.654 / ene. 4 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Privada N° 126/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 915 - Tigre - \$ 1.682.244,79 - 90 días

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 930 - Tigre - \$ 1.936.736,14 - 90 días

Lote N° 3 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 925 - Tigre - \$ 1.462.766,50 - 90 días

Presupuesto Global: \$ 5.081.747,43.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/01/2018 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2018 - 12:00 hs.

Valor de pliego: \$ 2.600,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar .- La

Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1.

C.C. 215.655 / ene. 4 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Privada N° 127/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 940 - Florencio Varela \$ 4.664.513,83 - 110 días

Presupuesto Global: \$ 4.664.513,83.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/01/2018 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2018 -13:00 hs.

Valor de pliego: \$ 2.400,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar .-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires.- sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1.

C.C. 215.656 / ene. 4 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Privada N° 128/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 909 - Presidente Perón - \$ 3.348.956,97 - 110 días

Presupuesto Global \$ 3.348.956,97.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 30/01/2018 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/01/2018 - 10:00 hs.

Valor de pliego: \$1.700,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar .-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1.

C.C. 215.657 / ene. 4 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Privada N° 129/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 916 - Tres de Febrero - \$ 1.734.480,60 - 90 días

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 920 - San Miguel - \$ 1.551.729,63 - 90 días

Presupuesto Global: \$ 3.286.210,23

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/01/2018 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/01/2018 -11:00 hs.

Valor de pliego: \$1.700,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar .-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1.

C.C. 215.658 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Privada N° 130/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a licitación
Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 929 - Pilar - \$ 2.833.436,12 - 110 días
Presupuesto Global \$ 2.833.436,12.
Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 30/01/2018 - 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 30/01/2018 - 12:00 hs.
Valor de pliego: \$ 1.500,00.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gov.ar -
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.659 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Privada N° 131/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a licitación
Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 949 - La Plata - \$ 3.126.606,26 - 110 días
Presupuesto Global \$ 3.126.606,26
Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 30/01/2018 - 13:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 30/01/2018 - 13:00 hs.
Valor de pliego: \$1.600,00.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gov.ar -
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.660 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Privada N° 123/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a licitación
Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 940 - Lomas de Zamora - \$ 1.626.464,71 - 90 días
Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 902 - Lanús - \$ 2.530.777,68 - 90 días
Presupuesto Global - \$ 4.157.242,39
Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 24/01/2018 -13:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 24/01/2018 -13:00 hs.
Valor de pliego: \$ 2.100,00.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gov.ar.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.664 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Privada N° 122/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a licitación
Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 905 - Florencio Varela - \$ 3.701.799,10 - 110 días
Presupuesto Global I \$ 3.701.799,10
Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 24/01/2018 -12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 24/01/2018 -12:00 hs.
Valor de pliego: \$ 1.900,00.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.665 / ene. 4 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Privada N° 121/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 952 - La Plata - \$ 1.584.901,96 - 90 días
Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 948 - La Plata - \$ 1.392.428,10 - 60 días
Presupuesto Global - \$ 2.977.330,06
Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 24/01/2018 - 11:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 24/01/2018 - 11:00 hs.
Valor de pliego: \$ 1.500,00.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.666 / ene. 4 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Privada N° 120/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 908 - Presidente Perón - \$ 3.193.705,29 - 110 días
Presupuesto Global I \$ 3.193.705,29
Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 24/01/2018 - 10:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 24/01/2018 - 10:00 hs.
Valor de pliego: \$1.600,00.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.667 / ene. 4 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Privada N° 119/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 923 - E. Echeverría - \$ 2.951.338,35 - 110 días
Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 938 - Lomas de Zamora - \$ 2.905.739,52 - 110 días
Presupuesto Global: \$ 5.857.077,87
Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 22/01/2018 - 13:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 22/01/2018 - 13:00 hs.
Valor de pliego: \$ 3.000,00.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.668 / ene. 4 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Privada N° 118/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra
Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 903 - Zárate - \$ 1.600.575,74 - 90 días
Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 908 - Campana - \$ 1.528.762,92 - 90 días
Lote N° 3 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 907 - Campana - \$ 1.752.205,35 - 90 días

Presupuesto Global: \$ 4.881.544,01

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 22/01/2018 -12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/01/2018 -12:00 hs.

Valor de pliego: \$2.500,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.669 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 117/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote - Objeto - Establecimiento - Distrito - Presupuesto - Plazo de obra

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 948 - Merlo - \$ 2.865.550,66 - 110 días

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 917 - Merlo - \$ 2.939.335,89 - 110 días

Presupuesto Global: \$ 5.804.886,55

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 22/01/2018 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/01/2018 - 11:00 hs.

Valor de pliego: \$3.000,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria. CBU: 014099980120000531506-1. C.C. 215.670 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.**

Licitación Privada N° S-004/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° S-004/18. Provisión de set de aféresis.

Apertura: Día 12/1/18 a las 12:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura hasta las 15 hs., en el Departamento Compras del CUCAIBA, sito en la calle 129 e/51 y 53 de Ensenada, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Compras de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 215.661

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-51273/17. Llámase a Licitación Pública N° 01/18 - Ley 13.981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la Adquisición de Determinaciones para recuento cuali-cuantitativo de sub-poblaciones linfocitarias T, con destino a la Dirección de VIH/SIDA/ITS y Hepatitis Virales, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 9.577.800,00, autorizado por Disposición N° DI-2017-247-E de fecha 22/12/2017.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 15 de enero de 2018 a las 10:00 horas.

Apertura de sobres: El día 15 de enero de 2018 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares

C.C. 215.662 / ene. 4 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 39/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-11593/2017. Llámase a Licitación Privada N° 39/17, para la adquisición insumos para el Servicio de Laboratorio, para cubrir el período enero-diciembre/2018, para el ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 9 de enero de 2018 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.671

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

Licitación Privada N° 25/18

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2976-3111/2017. Llámese a Licitación Privada N° 25/18, referente a la adquisición de mantenimiento Resonador, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 10/01/2018 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 – Gral. Pacheco – Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7 a 15.

H.Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" - Avda. de los Constituyentes 395 – 1617 - Gral. Pacheco – Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 215.672

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 22/18

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-8835/17. Llámese a Licitación Privada N° 22/18, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la provisión de reactivos manuales, que tramita por expediente N° 2991-8835/2017, con destino al Hospital Luisa Cravenna De Gandulfo, Sector Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 10 de enero de 2018, a las 10:00 hs. de la Licitación Privada N° 22/18, perteneciente al expediente N° 2991-8835/2017. En la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00, en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 215.673

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 21/18

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-8818/17. Llámese a Licitación Privada N° 21/18, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la provisión de química clínica 3, que tramita por expediente N° 2991-8818/2017, con destino al Hospital Luisa Cravenna De Gandulfo, Sector Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 10 de enero de 2018, a las 9:00 hs. De la Licitación Privada N° 21/18, perteneciente al expediente N° 2991-8818/2017. En la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00, en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 215.674

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

Licitación Privada N° 19/18

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2976-3105/2017. Llámese a Licitación Privada N° 19/18, referente a la adquisición de hormonas y marcadores tumorales, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 10/01/2018 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 – Gral. Pacheco – Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7 a 15.

H.Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" - Avda. de los Constituyentes 395 – 1617 - Gral. Pacheco – Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 215.675

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

Licitación Privada N° 18/18

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2976-3104/2017. Llámese a Licitación Privada N° 18/18, referente a la adquisición de serología automatizada, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 10/01/2018 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 – Gral. Pacheco – Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7 a 15.

H.Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" - Avda. de los Constituyentes 395 – 1617 - Gral. Pacheco – Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 215.676

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 16/18

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-3292/2017-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 16/18, tendiente a la compra de analgésicos para el servicio de farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 10 de enero de 2018 a las 12:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 215.677

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 15/18

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-3296/2017-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 15/18, tendiente a la compra de antibióticos para el servicio de farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 10 de enero de 2018 a las 11:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 215.678

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 14/18

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-3300/2017-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 14/18, tendiente a la compra de medicamentos para el servicio de farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 10 de enero de 2018 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 215.679

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 13/18

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-3449/2017-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 13/18, tendiente a la compra de telas, hilados y confecciones, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 10 de enero de 2018 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 215.680

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD

Licitación Privada N° 2/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2900-51928/17. Llámese a Licitación Privada N° 2/18 - Ley 13.981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la adquisición de tiras reactivas para monitorear niveles de glucosa en sangre capilar con destino al PRODIABA dependiente de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios, por un presupuesto estimado \$ 5.113.600,00, autorizado por Disposición N° DI-2017-238-E de fecha 21/12/2017.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 15 de enero de 2018 a las 11:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 15 de enero de 2018 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares

C.C. 215.681

VARIOS

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Peralta Carlos Mario", correspondiente al expediente N° 2360-0140739-2014, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1° Determinar las Obligaciones Fiscales de conformidad a lo normado por los artículos 113, 69 y 70 del Código Fiscal (Ley 10.397 y modificatorias, T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias), y establecer las diferencias en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, derivadas del incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente PERALTA, CARLOS MARIO, CUIT 20-12060054-1, con domicilio fiscal en calle Gascón N° 2888, de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos fiscales 2012 (enero a diciembre) y 2013 (enero a diciembre), por el ejercicio de la actividad de "Venta al por mayor de artículos de ferretería" (Código NAIIB 514330), conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente. Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser 752 11 tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 2°. Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, bases imponibles, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte de la presente disposición y los cuales serán notificados, ascienden a: \$ 5.079,60 en el período 01/2012; \$ 15.708,60 en el período 02/2012; \$ 16.189,40 en el período 03/2012; \$ 12.710,80 en el período 04/2012; \$ 16.916,30 en el período 05/2012; \$ 55,70 en el período 09/2012; total período fiscal 2012: \$ 66.660,40; \$ 4.385,50 en el período 01/2013; \$ 13.868,80 en el período 03/2013; \$ 9.427,30 en el período 04/2013; \$ 8.879,30 en el período 05/2013; \$ 2.786,00 en el período 09/2013; total del período 2013: \$ 39.346,90; ascendiendo el total a pesos ciento seis mil siete con 30/100 (\$ 106.007,30). Artículo 3°. Establecer que las diferencias adeudadas al fisco ascienden a: \$ 4.994,60 en el período 01/2012; \$ 15.649,70 en el período 02/2012; \$ 16.046,60 en el período 03/2012; \$ 12.657,90 en el período 04/2012; \$ 16.868,10 en el período 05/2012; \$ 57,20 en el período 09/2012; total del período 2012: \$ 66.274,10; \$ 4.385,50 en el período 01/2013; \$ 13.868,80 en el período 03/2013; \$ 9.422,30 en el período 04/2013; \$ 8.879,30 en el período 05/2013; \$ 2.786,00 en el período 09/2013; total del período 2013: \$ 39.341,90; ascendiendo el total a pesos ciento cinco mil seiscientos dieciséis (\$105.616,00), conforme Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R- 222 que forman parte de la presente disposición, cuyas copias se acompañan, las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados

a la fecha de su efectivo pago. Artículo 4°. Establecer los siguientes saldos a favor del contribuyente derivados del formulario R-222, de \$ 33,20 en el período 06/2012, \$ 4,00 en el período 07/2012; \$ 20,30 en 752 12 el período 08/2012; total del período 2012: \$ 57,50; \$ 53,20 en el período 06/2013; total del período 2013: \$ 53,20; ascendiendo el total a pesos ciento diez con 70/00 (\$ 110,70), el que podrá ser compensado al momento del efectivo pago de las diferencias establecidas a favor del Fisco Provincial conforme lo prevé el Art. 102 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 5°. Aplicar al contribuyente Peralta, Carlos Mario, CUIT 20-12060054- 1, una multa equivalente al treinta 30% del impuesto omitido en los períodos fiscales 2012 (enero a diciembre), y 2013 (enero a diciembre), conforme lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código Fiscal (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, conforme la graduación expuesta en los considerandos de la presente, por haberse constatado en el período fiscalizado la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 61, primer párrafo del Cód. Fiscal (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 6°. Establecer para el caso que la multa aplicada en el presente acto no fuera abonada dentro de los términos de Ley - artículo 67 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, devengará el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores y Artículo 7°. Hacer saber que en caso de regularizar las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa fijada en el artículo 5° precedente (prescripta en el artículo 61 primer párrafo del Código Fiscal -T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias-) se reducirá de pleno derecho al mínimo legal, conforme lo dispone el artículo 64 tercer párrafo del mencionado texto legal. Artículo 8°. Hacer saber expresamente a parte interesada que con sujeción a lo determinado por el artículo 57 del Código Fiscal (T.O. 2011) esta Disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Código Fiscal vigente -Arts. 70 y 115 del Código Fiscal T.O. 2011-. Artículo 9°. Intimar al contribuyente, en los términos del Art. 161 incisos a) y b), el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de impuesto, multa e intereses dentro de los 15 días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 67 y 92 inc. b) del Código Fiscal (T.O. 2011), bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio - artículos 104 y 168 del Código Fiscal vigente-. Artículo 10. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y los responsables solidarios en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Artículo 11. Dejar constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente Disposición, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011)-, en forma excluyente alguno de los recursos previstos en los inc. a) y b) del artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011), con las previsiones allí establecidas; en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento de Relatoría Área Interior - Sede Junín, sito en calle General Paz N° 179 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Artículo 12. Dejar constancia que ante el incumplimiento, y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 11 de la presente, quedara expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal, -Ley 10.397- (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 13. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa, perteneciente a la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires, cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto con copia de las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte integrante del mismo, (artículo 162 del Código Fiscal -Ley 10.397- T.O. 2011 concordantes y modificatorias), mediante remisión de copia fiel del mismo al domicilio fiscal electrónico del contribuyente Peralta, Carlos Mario, CUIT 20-12060054-1, al domicilio fiscal en calle Gascón N° 2888, a los domicilios alternativos sitios en calle Catamarca N° 1446, Piso 8, Dpto. "E", ambos de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y al domicilio fiscal declarado ante la AFIP de Catamarca N° 1444 Piso 8 Dpto. "E" de la localidad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires. Cumplido desglóse un ejemplar de la presente para su intercalación en el legajo respectivo obrante en el Centro de Servicio Local correspondiente. María Soledad Díaz, Jefe Departamento Relatoría III, ARBA.

C.C. 215.236 / dic. 28 v. ene. 4

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN CARLOS FRANCHINI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-309.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Buenos Aires Gas Sociedad Anónima por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal). La Plata, 18 de diciembre de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaría Receptoría y Procedimiento.

C.C. 215.312 / dic. 28 v. ene. 4

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ADOLFO JOSÉ BELLOMO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-167.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal). La Plata, 19 de diciembre de 2017. Marta Silvina Novello, Secretaria, Actuaciones y Procedimiento.

C.C. 215.313 / dic. 28 v. ene. 4

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores IGNACIO HAGELSTROM; GONZALO LUIS GASSULL; MARCELA CECILIA DEL PAPA y MARÍA MERCEDES PERTINO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1-267.0-2016 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de Justicia por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal). La Plata, 19 de diciembre de 2017. Marta Silvina Novello, Secretaria, Actuaciones y Procedimiento.

C.C. 215.314 / dic. 28 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 5 DÍAS - Edicto por transferencia de concesión.- Miramar a los 22 días del mes de diciembre de 2017.- La Municipalidad de Gral. Alvarado, con domicilio en calle 28 Nro. 1084 de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, comunica que: el Sr. Néstor Sebastián Moro, DNI: 25.334.971 con domicilio real y legal en Avenida 9 Nro.1353 de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, CUIT: 23-25334971-9, notifica la Transferencia parcial de la concesión del Parador de playa pública obrante en el artículo 83 punto 4 del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nro. 03/2008 ubicado en ruta provincial Nro. 11 escollera 3, según Decreto Nro. 3039/17 a la Sra. Badaracco María Emilia, titular del DNI: 32.677.048 con domicilio real en calle 16 Nro. 1765 de la ciudad de Miramar y con domicilio constituido en calle Francisco Bilbao 2500 C.A.B.A. Por ello se tiene por cumplimentado a la Sra. Badaracco María Emilia CUIT: 27-32677048-0 para continuar con los derechos y obligaciones del Pliego de Bases y Condiciones vigente correspondiente a la Licitación Pública Nro. 03/2008.- Bruna Lorena Smorlosi, Directora General de Apremios y Gestión de Cobranzas.

C.C. 215.375 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a BORRE, PATRICIA LILIANA con último domicilio en calle General Pinto N° 629 de la localidad de Presidente Derqui, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2900-19204/15 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de Mayo de 2017. Visto el expediente N° 2900-19204/15, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente, Patricia Liliana Borre, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, La Ministra de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Patricia Liliana Borre (DNI N° 18.023.366) por la suma de pesos cinco mil quinientos noventa y tres con treinta y seis centavos (\$ 5.593,36) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, de conformidad con la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar a la ex agente Patricia Liliana Borre para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1280/17. Zulma Ortiz, Ministra de Salud.

C.C. 215.336 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a MONTIEL HORACIO EZEQUIEL con último domicilio en calle 60 n° 385 de La Plata, que por expediente n° 290030391/11 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de abril de 2017. Visto el expediente N° 2900-30391/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte del ex agente Horacio Ezequiel Montiel, Por ello, la Ministra de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor al ex agente Horacio Ezequiel Montiel, documento nacional de identidad N° 30.105.156, por la suma de pesos dos mil sesenta y dos con noventa y cinco centavos (\$ 2.062,95), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha en que abandona su cargo. Artículo 2°. Intimar a Horacio Ezequiel Montiel para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos dos mil sesenta y dos con noventa y cinco centavos (\$ 2.062,95) más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución al ex agente Horacio Ezequiel Montiel, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicarlo. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 909/17. Dra. Zulma Ortiz. Ministra de Salud.

C.C. 215.335 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
Disposición N° 120**

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-32061/15 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por Jorge Gastón PARDO, Edgardo Fabián AGUIRRE, José Darío CANO, Osmar Eduardo ANAYA, Héctor Marcelo ROSA, Mauricio Rubén Osvaldo MONTENEGRO, José Francisco COSTA, Miguel Ángel BOUDER y Marcos José SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 y 4, obra acta de infracción de fecha 5 de julio de 2015, donde personal perteneciente al Comando de Prevención Rural Pehuajó, proceden a interceptar a nueve (9) personas, quienes se encontraban cazando sin llevar la licencia de caza y con perros galgos, en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción a los artículos 273 inciso k) y 277 inciso a) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/77, en ese acto se notifica a los encartados de la infracción que se les imputa y del derecho que les asiste a presentar descargos y pruebas;

Que por todo lo expuesto, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/77, se tiene por acreditada la infracción a los artículos 273 inciso k) y 277 inciso a) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a fojas 25 obra informe técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a fojas 26;

Que según informe de la Dirección de Gestión, Control y Estadística obrante a fojas 27, los encartados revisten antecedentes, pero ninguno reviste la calidad de reincidente, conforme el Decreto Ley N° 8.785/77;

Que observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos un mil novecientos dos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 1.902,44) (Decreto 1473/14), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8.785/77 y los montos fijados por el Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90;

Que la suscripta se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8.785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EI DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Jorge Gastón PARDO, D.N.I. N° 26.113.521, con domicilio en Benito de Miguel y Los Cedros, Edgardo Fabián AGUIRRE, D.N.I. N° 22.259.382, con domicilio en Soldado Seitun y Alsina, José Darío CANO, D.N.I. N° 25.597.497, con domicilio Mayor López N° 1930, Osmar Eduardo ANAYA, D.N.I. N° 26.225.578, con domicilio en Pasteur N° 157, Héctor Marcelo ROSA, D.N.I. N° 17.748.818, con domicilio en zona rural cuartel II, Mauricio Rubén Osvaldo MONTENEGRO, D.N.I. N° 31.337.465, con domicilio en Edison N° 789, José Francisco COSTA, D.N.I. N° 18.489.123, con domicilio en zona rural cuartel II, Miguel Ángel BOUDER, D.N.I. N° 25.564.343, con domicilio en Benito de Miguel N° 327, y Marcos José SOSA, D.N.I. N° 38.004.150, con domicilio en Pringles N° 305, todos de la localidad y partido de Junín, con la suma de pesos nueve mil quinientos doce con veinte centavos (\$ 9.512,20), a cada uno, equivalente a cinco (5) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por el Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90, por infracción a los artículos 273 inciso k) y 277 inciso a) del Decreto Ley N° 10.081/83; (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e

infracciones” y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, generará los intereses conforme lo establecido en la Resolución N° 9/12 y dará lugar a su ejecución por la vía de Apremio y/o Inhibición General de Bienes por parte de Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8.785/77, convalidándose su posterior incineración.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

C.C. 215.342 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
Disposición N° 278

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-28525/14 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, cometida por Roberto Ismael CORBALÁN, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 y vuelta obra acta policial, del 12 de julio de 2014, labrada por personal policial perteneciente al Comando Prevención Rural Carmen de Patagones, de la cual surge que, habiéndose constituido en Ruta Nacional N° 3 kilómetro 957, constataron la existencia de un (1) animal equino suelto en la vía pública sin persona a su cuidado, siendo Roberto Ismael CORBALÁN propietario de los mismos, por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta respectiva por constituir “prima-facie” los hechos mencionados una infracción a lo dispuesto en el artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que notificado de la infracción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto-Ley N° 8785/77, el imputado no formula el descargo correspondiente;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del citado Decreto Ley, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 8 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 9;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias, Ley N° 13757 y modificatoria Ley N° 13881, y Decreto N° 711/14;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Roberto Ismael CORBALÁN, DNI N° 13.447.611, con domicilio en calle Ingeniero Varela N° 1333 de la localidad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, con una multa de pesos un mil novecientos dos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 1902,44), equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/83.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar “multas e infracciones” y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, deberá abonar el timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 2° generará intereses conforme lo establecido en la Resolución N° 9/12 sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

C.C. 215.343 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar a la señora GRISELDA DEL CARMEN PALUMBO D.N.I.: 18.399.746 (que no exhibe) lo dispuesto en el expediente administrativo n° 2319-40548/17 caratulado: “CD Palumbo Griselda denuncia por insultos de un personal de Seguridad en la Sala de Juego el día 05/09/17” y expresa: “Tigre, 28 de septiembre de 2017. Rechazo su CD n° 855213231 recibida el día 13/09/17 en Mesa de Entradas Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires (Casino de Tigre) por improcedente. En el expediente administrativo n° 2319-46638/13 caratulado: “Solicitud derecho de exclusión Griselda del Carmen Palumbo” y mediante la Disposición N° 0181/13 se le aplicó el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Bs. As. a partir del día 27 de enero de 2013 por aplicación de lo establecido en el Título VIII Punto 1.1 de la Resolución N° 138/94. Con fecha 09/05/13 se la notificó fehacientemente mediante las CD n° 36886080 5 y N° 36886082 8 de la Exclusión Definitiva ut supra denunciada”. Laura V. Costancio, Directora Provincial de Administración y Finanzas.

C.C. 215.429 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3
Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que el día 26 de febrero de 2018 se llevará a cabo la destrucción autorizada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 15 de noviembre de 2017, de los expedientes paralizados cuya última actuación procesal útil data de más de 10 años (comprendidos en los años 1989 a 2007, cantidad de legajos 165, 1860 expedientes). Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal, sita en la calle Presidente Perón 46 Planta Baja, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del comunicado por oficio -según el caso- al que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3.397/08, oposiciones, solicitar desgloses, o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el artículo 116 del Acuerdo 3.397/08. Certifico: que la publicación del presente edicto ha sido ordenada en el Boletín Oficial y en el diario la Unión. Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2017. Juan Alfredo Pérez Bellón, Secretario.

C.C. 215.396 / ene. 2 v. ene. 4

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Marina Leonardo Rosales**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00 hs.

1-2147-113-1-29/2016 VI, W, Ch. 201, Mz. 201-d, Pc. 11, Ptda. 113-13.464.- Mendoza n° 67 Punta Alta.- Ángel MEZQUITA, Antonio MEZQUITA, Ricardo MEZQUITA, Pedro MEZQUITA y Carlos PLECITY.

2-2147-113-1-06/2017 VI, M, Mz. 331, Pc. 33, Ptda. 113-16.442.- Primera Junta n° 917 Punta Alta.- Fernando Luis Vicente MORA, Juan Benito FERRO, Enrique Francisco FERRO, Domingo Hilarario FERRO, Rosalía Angélica FERRO, Enrique José BIANCO y Juan José MORA y FONTANA.

3-2147-113-1-10/2017 VI, B, Qta. 9, Mz. 9-d, Pc. 2-a, Ptda. 113-8.906.- Rodríguez Peña n° 1.380 Punta Alta.- Luisa SCHIAPPACASSE de BRAVO, Juan Enrique BRAVO y SCHIAPPACASSE, Horacio Raúl BRAVO y SCHIAPPACASSE, Héctor Eusebio BRAVO y SCHIAPPACASSE y Ernesto GIMENEZ.

4-2147-113-1-13/2017 VI, B, Qta. 9, Mz. 9-d, Pc. 2-b, Ptda. 113-32.110.- Rodríguez Peña n° 1.376 Punta Alta.- Luisa SCHIAPPACASSE de BRAVO, Juan Enrique BRAVO y SCHIAPPACASSE, Horacio Raúl BRAVO y SCHIAPPACASSE, Héctor Eusebio BRAVO y SCHIAPPACASSE y Ernesto GIMENEZ.

5-2147-113-1-15/2017 VI, W, Ch. 181, Mz. 181-f, Pc. 24, Ptda. 113-37.012.- Almafuerde n° 529/531 Punta Alta.- Lucio NABA, Alfredo Augusto Ángel RODRIGUEZ SUPERVIELLE y Gabino VALLEJOS. Bettina J. Caporicci, Notaria.

C.C. 215.505 / ene. 2 v. ene. 4

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de San Andrés de Giles**

POR 3 DÍAS – Ley 24.374 “Ley Pierri”. En mi carácter de encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Andrés de Giles. Cito y Emplazo a la titular de Dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 3 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374 Art. 6 Inc. “e” y “h”, las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de Mayo n° 534, en el horario de 8:00 a 12:00.

1.- Expediente N° 2147-094-1-14/2017.- San Andrés de Giles.

Nomenclatura Catastral.: Circ: I.; Secc: A.; Manzana: 20; Parcela-7d. JORGE RAÚL CHERTUDI.- C.85.

2.- Expediente. N° 2147-094-1-12/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: IX; Secc., A; Manzana: 12; Parcela: 2. BATAGLIESE. ENRIQUE DELFIN Y GÓMEZ, LILIANA MABEL GÓMEZ.- C.- 89.-

3.- Expediente N° 2147-094-1-15/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: B, Manzana: 150; Parcela: 1.- GIGENA ALFREDO CIRILO.- C. 56.

4.- Expediente N° 2147-094-1-9/2017.-San Andrés de Giles.- Nomenclatura Nomenclatura Catastral Circ.: VII; Secc: -A; Manzana: 24; Parcela: 18. GARCÍA LUIS ANTONIO Y TERREN TEÓFILO JOSÉ. C. 87.

C.C. 215.618 / ene. 3 v. ene. 5

LOS TOLDOS S.A.I.C.A.

POR 3 DÍAS – Escisión. Edicto rectificatorio de las publicaciones del 13 a 15/12/17 (C.F. 32.148). Se comunica con relación a la escisión de “Los Toldos S.A.I.C.A.”, que la denominación de la escisionaria del punto “b” es Ñequi S.A. y no Don Víctorio S.A. como por error se publicó. Asimismo se informa que Los Toldos S.A.I.C.A. redujo su capital social en la suma de \$ 1.333.334, y no \$ 1.333.3334 como por error se publicó. Miguel Ángel De Dios, abogado autorizado según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 31/08/2017.

C.F. 32.326 / ene. 3 v. ene. 5

TOXAL S.R.L.

POR 5 DÍAS - Por Acta de Reunión de Socios unánime del 01/12/2017, el socio Pablo Germán Marozzi, Contador Público, argentino, 17/01/1966, DNI: 17.666.133 cedió la totalidad de sus cuotas parte de Toxal S.R.L repartidas de la siguiente manera, el 48% a Luis Osvaldo Marcotti, casado en primeras nupcias con la Sra. Adriana Cecilia Di Massimo, empresario, 02/08/1965, DNI: 17.569.143 y el 2% restante a Stefano Marcotti, soltero, empleado, 12/11/1999, DNI: 42.230.195, ambos argentinos, con domicilio en la calle 12 N° 4105, de la ciudad y partido de Berisso. Además el Sr. Pablo Germán Marozzi renuncia al cargo de gerente de Toxal S.R.L. Raúl Oscar Casali C.P.N., DNI 16.596.725, autorizado por acta de Reunión de Socios del 01/12/2017.

L.P. 115.732 / ene. 3 v. ene. 9

COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA LABOR Y PROGRESO Y CAJA REGIONAL DE PRÉSTAMOS Y AHORRO LTDA.

POR 3 DÍAS – Convocatoria a Asociados. Dante Maestri, Interventor designado en autos “Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social c/ Cooperativa Agrícola Ganadera Labor y Progreso y Caja Regional de Préstamos y Ahorro Ltda. s/ Medida Autosatisfactiva”, Expte. N° 6360/2015, en trámite por ante el Juzgado Federal de Junín, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, Secretaría Civil, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a ser incluidos en el Registro de Asociados de dicha Cooperativa a hacer valer sus derechos, conforme el Estatuto de la misma en el domicilio sito en San Martín 236, Baigorrita, Pdo. de Gral. Viamonte. Junín, 26 de diciembre de 2017. Dante Maestri, Interventor.

Jn. 169.092 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO**

POR 1 DÍA - El Delegado Regional de Baradero del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de 15 días, a partir de la publicación del presente, a toda persona que invista la condición de derecho-habiente de la Sra. GIMÉNEZ, DORA JUANA DNI N° 05.902.058, a fin que tome intervención y acredite en debida forma el vínculo de parentesco con el nombrado causante, en el expediente N° 21.509-586/17, caratulado: “Figueredo, Elpidio Roberto y otros DNI: 4.998.705 c/ Centro de Formación Rural Arturo Figueroa Salas Cuit N° 30-70753330-3 e/ indemnización por fallecimiento del trabajador Art. 248 LCT y liquidación final presentación conjunta espontánea” en trámite por ante esta Delegación Regional Baradero del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle Cornelio Saavedra N° 1664 de la localidad homónima, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado derecho. Baradero, 22 de diciembre de 2017.

Pg. 86.776

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - San Juan Bautista. GEORGINA YOHANA FERREIRA, DNI 34.826.282, representada por su apoderado Jianping Guan, DNI 95.633.903, vende y transfiere a favor de Dinu Zongfang, DNI 95.196.828, el Fondo de Comercio, autoservicio, venta minorista, sito en calle Las Heras N° 2547 de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan José Becerra, Abogado.

Qs. 289.053 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. El Sr. ALLER, OSVALDO ANTONIO, le vende y transfiere a la firma Neumáticos y Transportes Roca S.R.L., la industria rubro: Recapado de Gomas, ubicada en la calle Roca 4856 de Villa Ballester, del Pdo. de Gral. San Martín. Reclamo de ley en el mismo.

S.M. 55.818 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867 la FUNDACIÓN GIMAWARI, CUIT N° 30-70842816-3, inscrita en la IGJ mediante Res. N° 724, de fecha 25/06/2003, con domicilio social en la calle Laprida N° 1348, 4° C de C.A.B.A., representada por la Sra. Pte. del Consejo de Administración Sra. Moriko Miyagi (DNI 92.494.581) anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Asociación Civil "Grupo Educador Lirios Del Sol" inscrita en la Dir. Pcial. de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. mediante Res. N° 2387 del 29/04/2015, Legajo 212.342, con domicilio en la calle Pardo N° 181, de la loc. de Bella Vista, Pdo. de San Miguel., representada por por la Sra. Pte. de la Com. Directiva Carolina Irene Fernández (DNI 23.516.103). Destinado al rubro "Servicios de Esparcimiento y Servicios Culturales y Deportivos", ubicado en la calle Pardo N° 181, de la loc. de Bella Vista, Pdo. de San Miguel. Para reclamos de ley se fija el domicilio en: Pardo N° 181, de la loc. de Bella Vista, Pdo. de San Miguel.

S.M. 55.822 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Garín**. YANYAN YAN, CUIT 27-94581271-6. Hace saber que vende, cede y transfiere a Kai Yan, CUIT 20-95209675-4, el fondo de comercio dedicado a la Venta al por menor en Supermercados, sito en la calle Patricias Argentinas 2879, Garín, Pcia. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio.

Z-C. 84.100 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Escobar**. XIANGGUI ZHANG, DNI 94.026.027, transfiere a Javier Zappala DNI 22.706.038, el Fondo de Comercio Despensa, sito en San Martín 1310, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio

Z-C. 84.101 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia Fondo de Comercio: MARTÍNEZ, JUAN MANUEL, CUIT 20-30062389-2, con domicilio en Agustín de Arrieta N° 5143 de Bahía Blanca, vende a López, Víctor Nemesio, CUIT 20-05507849-2, con domicilio en Santiago del Estero N° 570 de Bahía Blanca y López Gasperini, Mario Antonio, CUIT 20-05499554-8 con domicilio en Zapiola N° 1348 de Bahía Blanca, el Fondo de Comercio denominado "La Victoria", del rubro Elaboración y venta de fideos y pastas secas, sito en calle Bouchard N° 1407 de Bahía Blanca, sin personal. Reclamo de ley en el domicilio del referido negocio en plazo de ley. Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 59.739 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. ALBERTO ABAD, DNI 5.184.964, domiciliado en calle 43 número 1211 de la ciudad de La Plata, anuncia transferencia de fondo de comercio del rubro Óptica, sito en Diag. 73 esquina 20 de la ciudad de La Plata, al Sr. Mariano Garófalo, DNI 30.937.563, domiciliado en Diagonal 73 número 3557 de la ciudad de La Plata. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio del referido comercio dentro del término legal. Firmantes: Solicitante Mariano Garófalo. Cr. Nicolás Ronconi.

L.P. 115.528 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. LIANGKUI YAN Transfiere a Aizhu Yan, su comercio de Autoservicio, sito en Cervantes N° 3258, V. Luzuriaga, pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.617 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículos 79, 80 y 81 del Código de Habilitaciones Comerciales; La razón social LI FENGPI, CUIT 27-94184246-7, con domicilio real Ruta 8 Km. 45, localidad Del Viso, Anuncia transferencia de fondo de comercio de habilitación, rubro Supermercado, sito en la calle Ruta 8 Km. 45, localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Huang Qinhua, CUIT 27-95584694-5, domicilio real Ruta 8 Km. 45, localidad Del Viso, bajo el expediente de habilitación 1990/2005 Alc. 1/12. Reclamos de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I 43.924 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Tesei**. La Sra. SILVINA ALEJANDRA NATALE, comunica que cede y transfiere local venta repuestos del automotor, sito en Av. Pedro Díaz Nro. 232, Localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Natale José Ricardo. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.909 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Morón**. EL Sr. LUIS ALBERTO DOTTA, comunica que cede y transfiere Carnicería, Verdulería y Despensa, sita en la calle L. M. Campos 1160, Localidad y Partido de Morón, Pcia. Bs. As. al Sr. Betbeder Víctor Abel. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.910 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Morón**, El Sr. de LA TORRE OSCAR IBRAHIM, comunica que cede y transfiere ferretería, Arts. para Electricidad e Iluminación, Bazar, sito en la calle Eva Perón Nro. 3246, Localidad y Partido de Morón, Pcia. Bs. As. al Sr. Gutiérrez Daniel Roberto. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.911 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Moreno**. María Mercedes Vieytes, Abogada. Comunica que: Cedente: JIANBIN GUO, DNI 94.253.158, Dom., Joly 2015, Moreno, Bs. As. Cesionario: Chen Yuping, DNI 95.425.461, Dom., Antártida Argentina 3391, José C. Paz, Bs. As. Comercio: Dom. C. M. Joly 2015, Moreno, Bs. As. Rubro Carnicería, Fiambrería, Despensa, Verdulería, Frutería, Art. De limpieza, Perfumería y Despacho de pan con sistema Autoservicio, N° de Expte. Municipal 77372-C-2008. N° de Cuenta 20-94253158-4. Reclamos de ley en el domicilio comercial. Arts. 2, 4, 7 y ccds Ley 11.867.

C.F. 32.312 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **San Bernardo del Tuyú**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, AVERSA MARIO ROQUE, CUIT N° 20-10126228-7, con domicilio en la Av. Costanera N° 2750 4° piso depto. "A" de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa Anuncia transferencia de Fondo de Comercio del "Centro Médico Santa María" a favor de "San Bernardo Salud S.R.L." con domicilio legal en la calle Garay n° 336 de San Bernardo del Tuyú destinado al rubro Consultorios Médicos en la calle Santa María de Oro N° 193 de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa, Pcia. Bs. As. Para reclamos de ley se fija el domicilio en la calle San Juan N° 2433 de San Bernardo del Tuyú, Pdo. de La Costa Letrado Granatelli Leandro Daniel. Lucrecia I. Gómez, Abogada Seretaria.

Ds. 79.833 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Villa Matheu**. El Sr. EDGARDO ANDRÉS LAZZARINI, le vende y transfiere a la firma Fundición Lazzarini S.R.L., una industria rubro: Fundición de Aluminio, ubicada en la calle Spandonari 3914, de la localidad de Villa Matheu, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 55.841 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El señor NICOLÁS FEDERICO VISSANI, DNI. 30.673.346 con domicilio en calle Patricios 64 1 piso departamento "A" de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 189 a favor del señor Sergio Adrián Prada DNI 27.643.650, con domicilio en calle Liniers 483 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N°68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a dieciocho días del mes de diciembre de 2017. Carla Merlini. Notaria. B.B. 59.744 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. WENG Y FANG, DNI 94.765.607, vende y transfiere a favor de Yan Suiyu, DNI. 94.136.287, el Fondo de Comercio, Autoservicio, Venta Minorista, sito en calle Río Turbio N° 3589 de Florencio Varela, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Juan José Becerra. Abogado. María Monti, notaria.

Qs. 289.075 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Junín**. Se comunica que la Sra. BERÓN VIVIANA SILVIA CUIT 27-11678384-9 ha transferido el Fondo de Comercio de Depósito de Encomiendas sito en calle Juez M. Sampayo 33 de la ciudad de Junín (B) al Sr. Duro Carlos Andrés CUIT 23-14202756-9. Para oposiciones de Ley, plazo de 15 días, dirigirse al Estudio Jurídico del Dr. Miguel Ángel Mirad sito en Av. San Martín 37 piso 2° de Junín (B). Junín, diciembre de 2017.

Jn. 169.056 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Cristina Santinelli, abogada, T1 F1 CAMGR comunica que SHI QINRONG DNI 94.934.189 CUIT 27-94934189-0 con domicilio real en la calle Graham Bell 1219 de la Ciudad de Moreno transfiere a Chen Hong DNI 94.344.952 CUIT27-94344952-5 con domicilio en la calle Güemes 818 de Zárate, un Fondo de Comercio "Impulso" sito en la calle Solón 580 de la Ciudad de Moreno, Rubro: Supermercado. El número de Expediente Municipal es 145924-s-2013. Reclamos de Ley en igual domicilio. Moreno, de noviembre de 2017.

Mc. 68.742 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **José Mármol**. Se comunica que XIAOQIN LIN, transfiere fondo de comercio de Autoservicio de Comestibles y Productos Alimenticios, sito en Benjamín Seaver N° 267, José Mármol, Alte. Brown, a Chen Mei reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 145.331 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Morón**. CAPANO DIEGO, CUIT 20-28370769-6, transfiere el 100% a Giasone Matías, CUIT 20-39766545-4 el fondo de comercio sito en Carlos Pellegrini 842, Morón; Rubro: Fiestas infantiles. Reclamo de Ley en el local comercial.

Mn. 64.943 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Se avisa al comercio que DANIEL ANÍBAL RIO DNI 26.075.491, transfiere a Marcelo Ceferino Acosta DNI 23.321.381, el Fondo de Comercio sito en la calle Av. San Martín N° 1495, Localidad Adrogué, Partido Alte. Brown, bajo el rubro Panadería Artesanal Productora y Comercializadora libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. (Vto.7182).

L.Z. 145.348 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS. **Avellaneda**. Se avisa que WANG MINGENG transfiere a Van Guizhong negocio de Almacén, Carnicería, Fiambrería, Verdulería y Frutería sito en Suárez 472, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.536 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que MINGYANG ZHEN transfiere a Wen Muzhen negocio de Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Frutería y Kiosco (separado físicamente) sito en Nicolás Avellaneda 1734/1738, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.537 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Zárate**. MARCOS JAVIER PARIENTE, DNI 26.494.987, transfiere el Fondo de Comercio dedicado a la Venta y Elaboración de Pizzas, Empanadas, Comidas y Bebidas, sito en Alem 2035 de la ciudad de Zárate, a Fanar Jorge Roberto, DNI 12.444.492. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Z-C. 84.107 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Escobar**. ACCHURA GUTIÉRREZ SERGIO GABRIEL, DNI: 36.533.874. Transfiere a Ramírez Daniel Eliseo, DNI: 31.806.928 el fondo de Comercio Verdulería, sito en Sarmiento 312, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Sergio Acchura Daniel Eliseo Ramírez.

Z-C. 84.110 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS – **Garín**. MATÍAS ALBERTO NICOLAS MIÑO, CUIT 20-30066682-6 transfiere a Silvina Laura Ybarra, CUIT 27-29489380-1 el fondo de Comercio rubro Carnicería, sito en Fructuoso Díaz N° 717 Garín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 84.111 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Garín**. PRAISER S.A. CUIT: 30714472999, transfiere a Alejandro Gill DNI: 16.990.079 el fondo de comercio Comedor, sito en Av. Constituyentes 515, Garín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 84.113 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Tigre**. El Sr. MÁRQUEZ NICOLÁS ANDRÉS y La Sra. MÁRQUEZ MARÍA SOLEDAD venden y transfieren el Fondo de Comercio de Márquez Natación sito en calle Av. de La Rivera N° 973, de la Ciudad y Partido de Tigre a MQZ Natación S.R.L., CUIT N° 30-71561376-6. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.980 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Canning**. HORACIO ALBERTO MUÑIZ, DNI 38.523.990, transfiere a De Tezanos Sebastián Eduardo, DNI 27.279.211, el 100% del fondo de comercio y la habilitación Municipal, libre de todo gravamen, del comercio rubro Agencia de Lotería- Prode- Quiniela- Loto- Bingo, cuyo nombre de fantasía es -Parada el 19- y ubicada en Sgto. Cabral 1888, de Canning, Partido Esteban Echeverría. Se presenta el siguiente edicto a los efectos de llevar a cabo las gestiones de transferencia. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 145.399 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. COOP. DE INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN FRUTIHORTÍCOLA NOR CHICHAS POTOSÍ LTDA. CUIT 30-68705684-8, con domicilio en la calle Buenos Aires 1466, Burzaco, Partido de Almirante Brown, transfiere la habilitación municipal del establecimiento sito en la calle Buenos Aires 1466, Burzaco, partido Alte. Brown, rubro Venta por mayor y menor de frutas, verduras y hortalizas con carga y descarga, Inscripción 33.333 a favor de Mercado Burzaco S.R.L., CUIT 33-71463235-9, con domicilio legal en la calle Amenábar 2046 Piso 16 Dto. F, C.A.B.A. Reclamos de Ley en la calle Buenos Aires 1466, Burzaco, Partido Alte. Brown.

L.Z. 145.403 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS – **Morón**. CORINALDESI TITO JOSÉ, CUIT 20-13406074-4, transfiere el 100% al Sr. Rainoldi Paz Matías Nicolás, CUIT 20-30526606-0, del “Fondo de Comercio del rubro Mantenimiento de Vehículos, sito en Azcuénaga N° 647 de la Localidad de Morón, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 64.957 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Haedo**. La señora ANA MARÍA GARCÍA, comunica que transfiere a nombre de Marino Armendio Concha, el fondo de comercio de su actividad comercial Servicio de Expendio de Comidas y Bebidas cito en la calle El Ceibo 794 esquina Amancio Alcorta 1304, de la Localidad de Haedo, partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.961 / ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. Transferencia de fondo de comercio. Aviso que San Martín, HEMILSE VILMA, CUIT 27-10106463-3, transfiere a Caparroz, Fernando Andrés, CUIT 23-32476546-9, el fondo de comercio del rubro Agencia de Prode, Lotería, Quiniela y Anexo Kiosco, Legajo 712.413, sito en calle (91) San Lorenzo 2612, San Andrés, San Martín (1651), Prov. Bs. As. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.850 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **V. Luzuriaga**. YAN, YONG, transfiere fondo de comercio Autoservicio, sito en Pasteur 1564, V. Luzuriaga, a Yan, Guoyong .Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.668 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **L. Del Mirador**. CHEN BIN, transfiere fondo de comercio Autoservicio, sito en Olaguer 35 en L. Del Mirador, a Shi, Jinzhu. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.655 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **S. Justo**. FERA, GERMÁN NICOLÁS, Transfiere Fondo de Comercio Autoservicio, sito en Monseñor Bufano 2490 S. Justo, a LIN, Songhua. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.656 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **San Justo**. PABLO DE MAROTTE, CUIT 20-33085377-9, transfiere a Javier Alejandro Benadia, CUIT 20-32522016-4, Confitería Bailable con Espectáculo, sito en Av. Juan Manuel de Rosas 2936, San Justo. Reclamos en el mismo.

L.M. 297.663 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Transferencia de fondo de comercio. La señora DELIA INÉS TORRES con DNI 6.666.520, constituyendo domicilio especial en Rivadavia 1484, Partido de Zárate, transfiere al señor Elio Gustavo Peralta con DNI 29.810.728, el fondo de comercio del rubro elaboración de Pastas Alimenticias Frescas “La Nueva”, ubicado en la calle Rivadavia 1484, Zárate, Prov. de Bs. As. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 84.122 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Zárate**. GRACIELA ADRIANA BERALDI, DNI 14.901.920, transfiere Fondo de Comercio del rubro de Indumentaria de Niños, situado en la calle Justa Lima 403, de la ciudad de Zárate, a Babykids SRL. (Andrea Morales, DNI 26.153.172, Graciela Beraldi, DNI 14.901.920). Reclamos de ley en el mismo comercio.

Z-C. 84.123 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MANNINI MARÍA DEL CARMEN, domicilio 9 de Julio 8449, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, sito en calle 3 de Febrero 8822, libre de toda deuda gravamen y persona. Rubro Venta por Menor, Almacén Dietética, Lácteos, Golosinas, Fiambrería y Productos de Rotisería. Habilitación Municipal 116106. Reclamos por el plazo de Ley en domicilio 3 de Febrero 8822 de Mar del Plata.

M.P. 36.984 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Srta. ANALÍA ELIANA FAZIO, DNI 36.696.644, transfiere el 100% a Inversora Del Faro S.A., CUIT 30-71550869-5, representada por Damián Gómez Cárdenas, DNI 26.667.862, del fondo de comercio del Rubro Centro Cobro de Servicios e Impuestos, sito Av. Rivadavia 17965, de la localidad de Morón, Pdo. de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 64.983 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS – **Escobar**. RAMÍREZ OSVALDO BERNABÉ, DNI 12.952.879, domicilio en calle Santa Fe 330, de Garín, Partido de Escobar, vende, cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (Heladería, cafetería y panchería) sito en la calle Presidente Perón 228, de Garín, Partido de Escobar, a Roberto Daniel González, DNI 23.330.312, domiciliado en Presidente Perón 59 de Garín, Partido de Escobar. Reclamos de ley en el mismo.

Z-C. 84.025 / ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. VILLARROEL RUBEN JOSÉ DNI 11.568.580 transfiere a Britto Walter Alejandro con DNI 26.186.439 la habilitación de comidas para llevar y kiosco sito en C-62 Ramón Falcón N° 3697, San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.932 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. DANIEL DEBERNARDI, transfiere a Cristina Aída Otero los derechos de la habilitación del comercio de venta de productos alimenticios, sito en la Avenida 64 Pte. Perón N° 3507, San Andrés, Partido de San Martín. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 55.933 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. CARDOSO DANIEL ORLANDO, transfiere a Elizabeth Paola Festo el comercio rubro almacén y despensa, despacho de Pan, Facturas y emparedados, sito en (calle 38) General Savio N° 2901 Villa Maipú Partido de Gral. San Martín. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 55.934 / ene. 4 v. ene. 10

PO5 DÍAS - **San Martín**. CAISSON NATALIA VANESA Y CAISSON ESTEFANÍA SOLEDAD S.H., CUIT 30-71483412-2, transfiere el 100% a Ortiz Elisabet Paola, CUIL 23-30952459-4 el fondo de comercio del rubro "Salón de Belleza Depilación Integral", sito en la calle (52) Belgrano N° 3314, de la Localidad de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.935 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Celina**. LIANGQIN YAN transfiere a Meimei Lin. Su comercio de Autoservicio sito en Los Nogales N° 4118-Villa Celina. Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

L.M. 297.685 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **R. Mejía**. CASTELLANOS JORGE. Comunica: Transferencia Habilidadación a Yan Huixiang autoservicio domicilio comercial y oposiciones Alsina 193 Ramos Mejía, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.686 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. ÁLVAREZ EMA, con DNI N° 5.651.035 CUIT 23-05651035-4 y domicilio real en Av. Villegas 680, Lomas del Mirador, La Matanza, transfiere a Fernández Luciana Belén, DNI 34.321.075 y domicilio real en Av. Villegas 680, Lomas del Mirador, el Local sito en Av. Villegas 684, Lomas del Mirador, La Matanza, bajo el rubro Librería, juguetería, cigarrillos, golosinas, y agencia de lotería, prode y quiniela. Reclamos de Ley en el domicilio real indicado.

L.M. 297.689 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Olivos**. Edicto Ley 11.867. FRESH START S.R.L., CUIT 33-71179894-9, transfiere a Konpuar S.A., CUIT 30-71447019-8, el Fondo de Comercio de su exclusiva propiedad que posee en la calle Av. Maipú 2320 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, consistente en el exclusivo derecho de explotación de un local "Havanna". Reclamos de ley en mismo domicilio.

C.F. 32.336 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría**. La Sra. COLANERI MYRIAM NOEMÍ, DNI- 16.479.072 transfiere el fondo de comercio, rubro Almacén, Carnicería, Verdulería ubicado en la calle Ferrarotti 1042, de 9 de Abril, Esteban Echeverría, al Sr. Cheng Zhifeng, DNI 95.319.326. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 145.478 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que MARÍA FLORENCIA MAGNONI domicilio España 2759 PB G vende y transfiere a Dolores Benítez Correa domicilio Libres del Sud 1136 el Fondo de Comercio del rubro Veterinaria Dorrego 3435 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Dorrego 3435 dentro del término legal. Mar del Plata.

M.P. 37.018 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DUCASA CLAUDIA SUSANA. Vende y Transfiere Fábrica de Galletitas y Productos de Panadería Anexo Fabricación de Productos de Panadería dietéticos y galletitas dietéticas sito calle 22 (Rod. Peña) 3049/55 de San Martín a Engelen S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.936 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DANIEL EMILIO GONZÁLEZ, transfiere Habilidadación Municipal de Taller Metalúrgico y Plástico (Fabricación de Instrumentos y Suministros Quirúrgicos, Médicos, Odontológicos, Aparatos Ortopédicos y Protésicos sito en calle Juárez N° 4723/25 San Martín, Partido de Gral. San Martín a Fernando Daniel González. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.942 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. FAUSTO MARTÍN PANAGGIO, transfiere fondo de comercio de Venta de Indumentaria, Vestimenta, Bijouterie y Regalería en General sito en Patagones N° 202 Mar del Plata a la Sra. Graciela Mabel Marotta conforme instrumento de fecha 26/12/17. Reclamos de ley calle Estrada N° 5969 de la ciudad de Mar del Plata- Fdo. Marianela Giardinelli, Abogada.

G.P. 192.300 / ene. 4 v. ene. 10

CONVOCATORIAS

SAUSALITO COMPAÑÍA DE BIENES RAÍCES Y MANDATOS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase en primera y segunda convocatoria a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social de Soler 94, Bahía Blanca, el 30 de enero de 2018 a las 16,00 horas. La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1º de la Ley General de Sociedades 19.550 t.o.1984 y modificatorias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2017.
 - 3) Remuneración del Directorio. (Art. 261 de la Ley General de Sociedades 19.550 t.o.1984 y modificatorias 19.550).
 - 4) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes por finalización de mandato por dos ejercicios.
- Nota: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán cumplir con el Art. 238 de la Ley General de Sociedades 19.550 t.o. 1984 y modificatorias. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550 t.o.1984 y modificatorias. El directorio. Daniel O. Pensado, Presidente.

B.B. 59.714 / dic. 28 v. ene. 4

INVERSORA BONAERENSE S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Inversora Bonaerense S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 31/01/2018 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en el Gran Hotel Chivilcoy (Salón de Reuniones de Planta Baja) sito en Sarmiento 125, Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de las razones por las que el llamado a Asamblea General Ordinaria se ha efectuado fuera del término legal;
 - 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1º de febrero de 2015 y finalizado el 31 de enero de 2016;
 - 4) Consideración del resultado del ejercicio social 2016 el cual ha arrojado una ganancia de \$ 467.961,99 y de su destino.
 - 5) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1º de febrero de 2016 y finalizado el 31 de enero de 2017.
 - 6) Consideración del resultado del ejercicio social 2017, el cual ha arrojado una pérdida de \$1.111.687,85 y de su destino.
 - 7) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio económico 2016.
 - 8) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio económico 2017.
 - 9) Consideración de los honorarios de los Directores por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio económico 2016 en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
 - 10) Consideración de los honorarios de los Directores por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio económico 2017 en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
 - 11) Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones oportunamente efectuados por la accionista Sra. Beatriz Catalina Ascheri para solventar gastos y deudas de la Sociedad, los cuales al 30/10/2017 ascienden a \$ 2.344.685,88 (Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 88/100).
 - 12) Consideración de un aumento de capital social por la suma de \$ 3.100.000 (Pesos Tres Millones Cien Mil) mediante la capitalización de los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones efectuados en la Sociedad y mediante la realización de aportes de capital en dinero en efectivo, llevando el capital social de la suma actual de \$ 700.000 a la suma de \$ 3.800.000, sin prima de emisión. Consideración de la reforma del estatuto para reflejar el nuevo capital social.
 - 13) Consideración de la situación edilicia del Gran Hotel Chivilcoy.
 - 14) Consideración del Gran Hotel Chivilcoy y de la Sociedad. Consideración de posibles medidas a ser adoptadas y/o posibles oportunidades de negocios.
 - 15) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por el término de tres ejercicios conforme artículo décimo tercero del estatuto social.
- Se recuerda a los Accionistas que los estados contables de los ejercicios 2016 y 2017 se encuentran a disposición en la sede social, y que para concurrir a la Asamblea deberán cumplir con el Art. 238 Ley 19.550 y sus modificatorias. Ricardo Salvador Carmona. Presidente.

C.F. 32.295 / dic. 28 v. ene. 4

TANA HUE Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de enero 2018 a las 10 Horas en la Sede Social calle Rivadavia N° 97 de la Ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta.
 - 2) Consideración de las razones del tratamiento fuera de término de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2017.
 - 3) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
 - 4) Consideración de la Gestión del Órgano de Administración por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
 - 5) Destino de los Resultados Acumulados.
 - 6) Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio. El Directorio.
- Nota –Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley 19.550.

C.F. 32.292 / dic. 28 v. ene. 4

CHAP Y CÍA. S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs., se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 12 del Estatuto Social), para el día 24 de enero de 2018, en la sede social calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234, Inc.1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Retribución al Directorio.
- 4) Designación de un (1) accionista para que junto con el Presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea. El Directorio. C.P. Adrián M. Villaro.

T.L. 78.407 / dic. 29 v. ene. 5

VEIGA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 2018, en la sede social de la sociedad sita en calle Pellegrini N° 383, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2) Informe sobre convocatoria fuera de término.
- 3) Informe del Directorio sobre su gestión.
- 4) Consideración, aprobación y/o modificación de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1) de la Ley N° 19.550.- Ejercicios cerrados al 30/06/2016 y al 30/06/2017.-
- 5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores por el término de dos (2) años.
- 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un (1) año.
- 7) Aumento de capital (Art. 235-Inc. 1 Ley N° 19.550).
- 8) Modificación del estatuto social.- Sociedad no incluida en el Art. 299 - Ley N° 19.550. El Directorio.- Luis Adolfo Veiga. Presidente.

S.N. 75.219 / dic. 29 v. ene. 5

CAMPANAS DE PAZ S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de enero del 2018 a las 10 hs en 1° y 2° Convocatoria en el domicilio legal de la Sociedad sito en Ruta 9 y Ruta 193, Zárate, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Presidente de Asamblea.
- 2) Consideración de documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2017 y la consideración de la gestión de los señores miembros del directorio desde la última asamblea hasta la fecha;
- 3) Retribución honorarios al directorio.
- 4) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el Presidente de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Sergio Gustavo Cabral. Presidente.

Z-C. 84.106 / dic. 29 v. ene. 5

CLÍNICA ESTRADA**Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convocan los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de enero de 2018, a las 11:00 y 12:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a desarrollarse en Flores de Estrada 5248 Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de la Sociedad Art. 6 Ley 24.522 LCQ., El Directorio.

L.Z. 145.330 / dic. 29 v. ene. 5

CLÍNICA SALTO S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Salto S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 2018 a las 21 hs. en Primera Convocatoria, y para el caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el artículo 18 del Estatuto Social vigente, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria para el mismo día a las 22 hs. en el local de la Sociedad sito en Rivadavia n° 46 de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2017.
- 4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Renovación de un Director Titular y un Director Suplente por finalización de sus mandatos, ambos por dos años. Declaramos no estar comprendida la sociedad dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Fdo. Carlos Alberto Cozzo, Presidente.

L.P. 115.695 / ene. 2 v. ene. 5

BEREIDE BETON S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Mosconi N° 1299 Altos, of. 2 y 3, de la Localidad de Bahía Blanca, en primera convocatoria para el día 22 de enero de 2018 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración del Balance por el ejercicio 2017, iniciado el 01 de octubre de 2016 y finalizado el 30 de septiembre de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Fijar la remuneración del Directorio.
- 5) Distribución de utilidades.

Los documentos correspondientes al Balance 2017 se encuentran a disposición de los señores Accionistas con la debida antelación en la Sede Social. Antonio Gabino Tavera, Presidente.

B.B. 59.779 / ene. 3 v. ene. 9

SOLARES CLUB S.A. ASOCIACIÓN CIVIL**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Solares Club S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (Art. 3 L.G.S.) a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 23 de enero de 2018 a las 19.30 horas, la cual tendrá lugar en el Club House de la sede social, Córdoba 4496 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2016.
- 4) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2017.
- 5) Consideración de la gestión del directorio durante los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017.
- 6) Elección de nuevas autoridades por vencimiento de mandatos y por el plazo de 3 años. Entidad no incluida en el Art. 299 de la L.G.S. Cr. Diego Alejandro Naumovitch. Apoderado.

B.B. 59.797 / ene. 3 v. ene. 9

BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS ALS. S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 14 de febrero de 2018 a las 18,00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria a celebrarse, en el café "Corso", ubicado en la calle Roca Nro. 1272 de la ciudad de Mar del Plata,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea.
- 2) Motivo de celebrarse la Asamblea fuera del plazo legal según la Ley General de Sociedades.
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, anexos, notas, informe del auditor y memoria, con cierre el día 30/03/2017 (Art. 234 de La Ley Gral. De Sociedades 19.550).
- 4) Análisis de la gestión de los directores, retribución de los mismos (Art. 261 de la Ley 19.550).

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El día miércoles 14 de febrero de 2018, a las 20 horas en primera convocatoria y una hora después la segunda convocatoria a celebrarse, en el café "Corso", ubicado en la calle Roca Nro. 1272 de la ciudad de Mar del Plata,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea,
- 2) Ratificar el aumento de capital tratado el día 25 y 26 de enero de 2016, en Asamblea Ordinaria,
- 3) Redacción del Art. 5to. del Estatuto modificado. C.P.N. Elisabet Iribarren.

G.P. 192.295 / ene. 3 v. ene. 9

OCEAN CLUB**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 27 de enero de 2018 a las 19.00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1) Homenaje a los socios fallecidos.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2017.
- 4) Consideración de la cuota social.
- 5) Elección de Autoridades, siete Vocales Titulares por cuatro años y tres Revisores de Cuentas por dos años.
- 6) Ratificación de asambleas de aprobación de Balances al 31 de octubre de 2015 y 2016 para satisfacer eventuales observaciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- 7) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes. Máximo J. Fonrouge, Presidente.

C.F. 32.333 / ene. 3 v. ene. 5

MOLINO CHACABUCO SA.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Molino Chacabuco S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de enero de 2018 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, a las 14:30 hs., en primera convocatoria a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
2) Ratificación de los puntos del Orden del Día considerados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2017, a saber: (i) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad. (ii) Consideración del Balance General N° 64 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2017. (iii) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017: Pago de dividendos y/o incremento de la Reserva Facultativa. (iv) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, en su caso, en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017 (v) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017. (vi) Fijación del número de Directores titulares en tres y de Directores suplentes en dos. Designación de los mismos. (vii) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período de un ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 hs. Sociedad incluida en el Art. 299 LGS. El Directorio. Patricio Mc Inerney Abogado.

L.P. 115.772 / ene. 3 v. ene. 9

TRANSIR S.R.L.**Asamblea Reunión de Socios
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. socios de Transir S.R.L. a la Reunión de Socios del día 24/01/2018 a las 12:00 hs., convocando en segunda convocatoria para las 13:00 hs. La reunión se realizará en domicilio social sito en Camino del Parque Industrial Km. 4,5 de Zárate, provincia de Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos socios para que firmen el acta.
- 2) Consideración y aprobación de balance y estados contables. Jorge Iacci, Socio Gerente.

Z-C. 84.125 / ene. 4 v. ene. 10

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SUPERVISORES METALÚRGICOS SAN NICOLÁS RAMALLO**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación Mutual de Supervisores Metalúrgicos. Matrícula B.A. 1.307 INAES, para el 28 de febrero de 2018 a las 18 Hs., en su Sede Social de la calle Lavalle 432- San Nicolás - Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para que firmen el acta de Asamblea con facultades para aprobarla, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Ratificación de lo actuado en Asamblea Ordinaria de fecha 31/07/2014.
- 3) Consideración y aprobación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual con recursos propios a las Resoluciones INAES N° 1.418/03 y 2.773/08 y modificaciones.
- 4) Tratamiento y aprobación de Reglamento de Gestión de Préstamo.

Nota: a) Para poder ejercer el derecho de votación los socios deberán estar al día con tesorería. b) la Asamblea comenzará a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes (30) minutos después según lo normado en el Estatuto Social. EL Consejo Directivo. Ismael Bruno, Presidente. Ernesto Quirelli, Secretario.

S.N. 75.267

COLEGIACIONES**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Quilmes
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - CARLOS H. DELLAGIOVANNA domiciliado en Sarmiento N° 1174 Berazategui partido de Berazategui solicita Baja por Jubilación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, Oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes-Quilmes 27/12/17. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 289.107

SOCIEDADES**AGROTELAS ARG. S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 31-08-2017: a) Se aceptan las renunciaciones de la Presidente Verónica Astrid Guillín y del Director Suplente Juan José Olivares. b) Se designa directorio: Presidente: Ángel Lovaglio y Directora Suplente Carmen Angélica Scurrini; ambos con domicilio especial en Esteban Merlo 5137, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Agrotelas Arg. S.A. Matrícula: 112.042. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 32.077

EMPRENDER CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 4 de agosto de 2003 el Señor Pedro Antonio Pitronaci, DNI 4.753.895, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Emprender Construcciones S.R.L. a favor de Luciano Sebastián Pitronaci, argentino, soltero, DNI 24.561.901 y César Omar Pitronaci, argentino, casado, DNI 21.989.731, ambos con domicilio en Silveyra 1875 de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Luciano Sebastián Pitronaci el 50% y César Omar Pitronaci el 50% del total del Capital. María Susana Lambruschini, Abogada.

C.F. 32.075

INDUSTRIA CITROLAC S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 25-07-2016 y Acta de Directorio del 26-07-2016: Se designa directorio: Presidente: Julio Alonso; Vicepresidente: Celia Mabel Alonso ambos con domicilio especial en Collet 861, Claypole, Prov. de Bs. As.; Directora Titular: Silvia Graciela Alonso con domicilio especial en Italia 955, Adrogué, Prov. de Bs. As. y Directora Suplente: Patricia Viviana Piñeiro con domicilio especial en Colón 3155, Piso 1°, Rafael Calzada, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Bs. As. Industria Citrolac S.A. Matrícula: 41.686. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 32.078

PM INDUSTRIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 3/04/2015, se designó como Socio Gerente a Pablo Ariel De Pina DNI 29.262.473, con domicilio especial en Tribulato 1350, 1° piso, Dpto. 3, San Miguel, Prov. de Bs. As. Autorizado según instrumento privado: Acta de reunión de socios de fecha 3/04/2015. Mónica Inés Rago, DNI 26.702.159, Contadora Pública.

C.F. 32.082

AMPERIO ELECTROMECAÁNICA S.A.

POR 1 DÍA - Const.: 16/11/2017. Escr. N° 112 ante esc. Esteban Andrés Archilla. Diego Roberto Rue, arg., 20/1/79, DNI 27.140.935, CUIL 20-5, comerc., soltero, domic. Perón 1851, Pergamino, Bs. As.; Carolina Rue, arg, 13/2/75, DNI 24.329.759, CUIL 27-7, comerc., soltera, domic. C. Costa 50, Pergamino, Bs. As.; "Amperio Electromecánica S.A."; Sede social Ruta 31, kilómetro 1,5, Parque Industrial Pergamino, parcela 13, Ubicación 4 de Pergamino, Bs. As. Objeto: realizar por cta. propia o de 3ros o asociada c/3ros, o contratando a 3ros., o como mandataria, o locadora, o locataria en el país o el extranjero, las sig. actividades: Contratista de obras de gran envergadura: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub-usinas, redes de retransmisión y/o redistribución, instalaciones de protección contra, incendio inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificaciones y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Constructora: La dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, metálicas, mecánicas y/o electromecánicas, montajes, reparaciones y desarme de las obras enumeradas, sean públicas o privadas, sobre bienes propios o de terceros, en el país y/o en el extranjero y todas las demás actividades que se relacionen con las mismas. Operaciones Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta, explotación, administración y arriendo de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, públicos o privados, aún bajo el régimen de propiedad horizontal con promoción y formación de consorcios de copropietarios, división, fraccionamiento de tierras, colonizaciones y urbanizaciones de inmuebles conforme a las leyes. Construcción y venta de inmuebles: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; así mismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, distribución, representación y/o intervención en cualquier etapa del proceso económico de toda clase de maquinarias y repuestos, de aplicación en el campo de las actividades de la construcción, electromecánica, electrónica y/o montaje de obras y comercialización de toda clase de productos y materias primas de uso en el área de la construcción, electromecánica y electrónica, como también ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos relacionados con su objeto comercial. Operaciones Industriales: Mediante la industrialización y/o fabricación de todo tipo de materiales para uso en obras civiles y/o mecánicas, electromecánica y electrónicas, fabricación de estructuras metálicas, galpones, tinglados, acoplados, carrocerías y elementos de uso rural, industrial o privado, fabricación de máquinas, accesorios y repuestos de uso en la construcción y montaje y elaboración de toda clase de materiales, accesorios necesarios para el equipamiento de sus camiones y automotores y de todo aquello que sea de aplicación en el campo de los demás rubros de su objeto social; fabricación, comercialización, importación y exportación de transformadores, reparación de transformadores eléctricos de cualquier tipo, sus accesorios y repuestos para la elaboración de los mismos; tableros eléctricos, accesorios eléctricos, repuestos de todo tipo relacionados con la construcción electromecánica. Ingeniería Civil: Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de pre-moldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; máquinas extrusoras y mezcladoras para la industria plástica, y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. Ingeniería y Arquitectura: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Líneas conductoras de electricidad: El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación; la construcción de obras viales de todo tipo y su reparación y mantenimiento; la ejecución de cualquier tipo de obras en cementerios. Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capitales a sociedades, constituidas o a constituirse dentro de las limitaciones de la Ley 19.550, para negocios realizados o a realizarse; constituir, aceptar, adquirir o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, dar o tomar préstamos en dinero en garantía o sin ella; a tal fin, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo Quinto de la Ley 12.962; emitir, otorgar, comprar, vender, negociar, redescantar y administrar créditos, títulos, valores mobiliarios e inmobiliarios y negociar toda clase de papeles de comercio, así como otra operación financiera permitida por las leyes con dinero propio. La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526; ni mediará en el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescriptas por los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial. Capital \$ 100.000, div. en 1000 acc. orden. Nom. no endosables de \$ 100 v. nom. c/u y de un voto por acc. 99 años. C. E. 31/10. La Ad. de 1 a 9 Direc. Tit. y de 1 a 9 Direc. Sup. Reelegibles. Durarán 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Diego Roberto Rue; Director Suplente: Carolina Rue. Representante legal el presidente. La fiscalización de la Soc. será ejercida por los accionistas conforme artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Esteban Andrés Archilla, Escribano.

C.F. 29.159

GENNERO VIAJES PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio, modif. Contrato Soc. Escr. N° 116 del 21/11/2017 ante esc. Ricardo Raúl Tolesano - Pergamino. Nueva redacción al Estatuto Social - Artículo Tercero: Obj. Soc.: "La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Transporte: Explotar todo lo

concerniente al transporte terrestre privado de pasajeros y carga en todo el territorio nacional; compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas. Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Agencia de viajes: Efectuar: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados forfait, en el país o en el extranjero; 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 7) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; 8) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos y 9) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial. A tal fin la sociedad podrá ejercer los actos que no le sean prohibidos por la ley o por este estatuto y realizar todos los actos y operaciones que considere necesarios y relacionados con el objeto social". Ricardo Raúl Tolesano, Abogado, Escribano.

C.F. 29.160

APOREMA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que la Representación Legal de la sociedad se conformará según Acta de Asamblea de fecha 8/8/2017 de Designación y Aprobación de Autoridades con: Presidente: Mariano Battista, CUIT 20-92752333-8, dom. Avenida Pellegrini 3212, Pergamino, Bs. As. Director Suplente: Gonzalo Grigera, CUIT 20-27034177-3, dom. Silverio Vázquez 670, Pergamino, Bs. As. Notario: Lisandro Ruiz Moreno, Registro N° 2, Pergamino - Carnet 5454.

C.F. 29.161

ECO ENERGY CDL OP LTD.

POR 1 DÍA - Con fecha 26/10/2017 el directorio de la Sociedad resolvió la inscripción de la sociedad como Sucursal conforme el Art. 118 de la Ley 19.550.

C.F. 29.193

ECO ENERGY TA OP LTD.

POR 1 DÍA - Con fecha 26/10/2017 el directorio de la Sociedad resolvió la inscripción de la sociedad como Sucursal conforme el Art. 118 de la Ley 19.550.

C.F. 29.194

TECO ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Cierre ejerc. 31/07. Dr. Sebastián Maidán.

C.F. 29.201

JOSÉ MOSCUZZA Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Por cambio de denominación de la sede social antes Av. Martínez de Hoz 433 hoy Av. de los Trabajadores 433, Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; Art. 11) Administración: 1 a 5 titulares e igual o menor de sup. por 3 ej. Dr. Chicatun, Contador Público.

L.P. 29.100

SAGA TOWER S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Cierre de ejercicio 30/9. Dr. Chicatun, Contador Público.

L.P. 29.101

DESARROLLOS INMOBILIARIOS VAMOS PEKIN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Wendi Huang, chino, 18/05/84, soltero, comerciante, DNI 95.242.682, Buenos Aires 121 de la ciudad de Firmat, Santa Fe; Guoxing Huang, chino, 24/02/82, soltero, comerciante, DNI 95.090.855, Rivadavia número 716 de la localidad y partido de Carmen de Areco; 2) 08/11/2017; 3) Desarrollos Inmobiliarios Vamos Pekin S.A.; 4) Boulevard Florencio Sánchez 1600 de ciudad y Partido de Pergamino, Prov. Bs. As.; 5) Construcción y ventas de inmuebles: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; Construcción y Ventas de Inmuebles: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compra-venta de todo tipo de inmuebles, administración de inmuebles; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Suplente Wendi Huang; Presidente Guoxing Huang; 1 a 5 titu. e igual o menor de sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) presidente 10) 31/12; 11) Dr. Chicatun, Contador Público.

L.P. 29.102

COMERCIALIZADORA SUPERMAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Wendi Huang, chino, 18/05/1984, soltero, comerciante, DNI 95.242.682, Buenos Aires número 121 de la ciudad de Firmat, Santa Fe; Guoxing Huang, chino, 24/02/1982, soltero, comerciante, DNI 95.090.855, Rivadavia número 716 de Carmen de Areco; 2) 08/11/2017; 3) Comercializadora Supermas S.A.; 4) Boulevard Florencio Sánchez 1600 de Pergamino, Pdo. Pergamino, Prov. Bs. As.; 5) Supermercado mayorista y minorista: 1) Instalación; explotación y administración de supermercados; importación, compraventa, representación, consignación; Comercialización, consignación,

representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimenta; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Suplente Wendi Huang; Presidente Guoxing Huang; 1 a 5 titu. e igual o menor de sup. por 3 ej.: Art. 55; 9) Presidente 10) 31/12; 11) Dr. Chicatun, Contador Público.

L.P. 29.103

EDICIÓN LIMITADA S.A.

POR 1 DÍA – Por asamblea g. extraordinaria del 27/5/2017 se aceptó la renuncia de los directores Adrián Marcelo Umansky, Juana Mydlarsk y Jaime Mogravi -quienes fueran designados en asamblea del 22/12/2016- y se designó nuevo Directorio: Presidente: Alberto Fridman y Director Suplente: Sara Dragubitzky. Fdo. Constantino Osso, Contador Público Nacional.

L.P. 29.104

KENEBEK S.R.L.

POR 1 DÍA – Marcelo Javier Fornasa, 9/02/1971, DNI 22.023.143, casado, domicilio Martín García 765, 7° "A" CABA; Jorge Salvador Ponte, 8/12/1957, DNI 13.465.242, casado, domicilio Salón 552 CABA; José Luis Bentolila, 12/11/1970, DNI 21.738.926, casado, domicilio F. M. Esquiú 2960 Lanús Este, Lanús, Prov. Bs As; Salvador Darío Baratta, 24/11/1963, DNI 16.913.149, domicilio O Higgins 479, Lanús Este, Lanús, Prov. Bs. As. y Ezequiel Jorge Fornasa, 20/05/1977, DNI 25.878.866, soltero, domicilio Margarita Weild 2167 Lanús Este, Lanús, Prov. Bs. As.; todos argentinos, comerciantes; 2) 24/10/2017, 4) Juncal 1732, Loc. y Pdo. Lanús, Prov. Bs. As., 5) Procesamiento, fraccionamiento, empaque, comercialización, congelamiento, desecado de vegetales, verduras, hortalizas, frutas, legumbres y demás productos derivados, compra y venta de los productos, subproductos y frutos, fabricación e instalación de equipos industriales para la actividad; compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización, transporte y distribución de toda clase de materias primas, productos, subproductos y sus derivados, cereales, oleaginosas, forrajeras, frutas, verduras, legumbres, hortalizas, semillas y frutos, sus derivados, Asesoramiento en producción, planificación y estrategia de empresas.6) 99 años d/contrato, 7) \$ 60.000, 8) Gtes. y rep. legal Marcelo Javier Fornasa y Ezequiel Jorge Fornasa, indistinta x 99 ej., Fisc. Art. 55; 9) 31/10. Fdo. Constantino Osso, Contador Público Nacional.

L.P. 29.105

R.E.F.E. INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 14/02/2017 se designó a Fabián Andrés Echeverría como presidente y a Rubén Eiroa como director suplente. Contador Público, Julián López.

L.P. 29.106

TUNAS VALMAX S.A.

POR 1 DÍA – Constitución Instrumento Público del 21/11/2017. Maximiliano Carlos Liniers, nacido el 10/07/1977, D.N.I. 25.944.985, C.U.I.T. 20-25944985-6, y Valeria Yanina Abregu, nacida 27/10/1980, D.N.I. 29.078.249, C.U.I.T. 27-29078249-5. Ambas cónyuges en primeras y segundas nupcias respectivamente, argentinos, comerciantes y domiciliados en Las Tunas 4970, de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, de esta Provincia. Sede Social: Av. Presidente Perón 6210, piso. 2°, Castelar, Morón, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Instalación, explotación y administración de supermercados, compraventa, representación, consignación mandatos y comisiones de productos alimenticios, de limpieza, bebidas, artículos del hogar, bazar, vestimenta, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacionen con el giro de negocio de supermercados, pudiendo contratar representaciones y franquicias, exportación e importación. Duración: 99 años. Capital Social: Cien mil pesos. Administración: A cargo del Directorio, mínimo. 1 y máximo. 5, duración 3 ejercicios. Presidente: Valeria Yanina Abregu Director Suplente: Maximiliano. Carlos Liniers. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Fiscalización según el Art. 55 de la Ley 19.550. Representación: A cargo del Presidente. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

L.P. 29.108

ARANLU S.A.

POR 1 DÍA – Asamblea general ordinaria 15/04/2016 y Acta de Directorio 29/05/2017, Designa nuevo directorio: Duración 3 ejercicios. Mínimo 1 máximo 12. Duración Directores Titulares: Presidente: Aram Ter Akopian y Anush Ter Akopian; Directores Suplentes Irene Kenny y Lucia Ter Akopian. Constituyen domicilio especial en la sede social ubicada en la calle Álvarez Jonte N° 239, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Dr. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 29.109

PILAR WALK S.A.U.

POR 1 DÍA – Const.: Por Escritura Pública del 03/11/2017 se constituyó "Pilar Walk S.A.U.". Dom. y sede: Av. B. Mitre 3690, piso 1, Munro, Vicente López, Prov. Bs. As. Socio "Cinema Georgia LLC" inscripta conf. Art. 123 LGS en la DPPJ, el 26/09/2017, matrícula 134.584, legajo 232.715, con dom. en Av. Mitre 3690 piso 1°, Munro, Vicente López, Buenos Aires; Durac.: 99 años desde inscrip. Obj. Soc.: dedicarse por cuenta propia o ajena, en el país y/o en el extranjero, a las sig. operaciones: I) Inmobiliaria: Ejecución de proyectos, dirección, administración, explotación y construcción de obras, edificios, plantas, espacios, centros comerciales, complejos de oficinas y/o viviendas, galerías, locales comerciales y/o complejos inmobiliarios en general ya sea por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficial, vertical, condominio, colectiva, horizontal u otra que permitan las leyes. II) Financiera y de Inversión: recibir y/u otorgar préstamos con o sin garantía, solicitar y/u otorgar cauciones, otorgar garantías, fianzas o avales, constituir prendas o hipotecas por obligaciones propias o de terceros, aportar capital a sociedades existentes o a constituirse, realizar transacciones financieras mediante la compraventa y/o comodato de títulos, acciones, papeles de comercio, debentures, bonos externos de la República Argentina, solicitar, obtener y utilizar los beneficios de las leyes que tiendan por objeto la promoción de la industria. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. III) Importación y Exportación. Importación y la exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias, equipos, sus repuestos y accesorios. IV) Comercial. Compra, venta, permuta, importación o exportación, distribución, representación, franquicia, comisión, consignación y/o explotación de los bienes o productos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Cap. Soc.: \$ 100.000. Directorio: Presidente: Eduardo Novillo Astrada; Vicepresidente: Pablo Andrés Borello; Director Titular: Bernardino Antonio Olivera; y Director Suplente: Ignacio Novillo Astrada. Fisc.: Síndico Titular: Guillermo Montaner; y Síndico Suplente: Francisco Carlos Schimpl. Cierre de ejerc: 31/12. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S. Fdo.: María de la Victoria López, Abogada.

L.P. 29.111

SOCIEDADES ANÓNIMAS SIMPLIFICADAS**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Publicación de constitución de empresas SAS****Número:** IF-2017-05868567-GDEBA-DACMLYTMJGPLA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 23 de Diciembre de 2017**Referencia:** Documento para BORA

ANEXO III:

EDICTO MODELO
"Devaholics SAS"

CONSTITUCIÓN: 23/12/2017. 1.- SEBASTIAN ALEJANDRO FIORENTINO, 01/11/1982, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, 148 N° 1368, piso BERAZATEGUI, BERAZATEGUI, BUENOS_AIRES, ARGENTINA, DNI N° 29.812.937 , CUIL/CUIT/CDI N° 20298129370,

GONZALO JAVIER SILVEIRA, 04/12/1985, Comprometido/a, Argentina, SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P., JOSE BONIFACIO N° 731, piso PB B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, CABALLITO, CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, ARGENTINA, DNI N° 31.938.049 , CUIL/CUIT/CDI N° 20319380494, . 2.- "Devaholics SAS". 3.- 134 N° 1016, PB A , BERAZATEGUI, partido de BERAZATEGUI, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: SEBASTIAN ALEJANDRO FIORENTINO con domicilio especial en 134 N° 1016, PB A , CPA 1884, BERAZATEGUI, partido de BERAZATEGUI, Buenos Aires, Argentina.

GONZALO JAVIER SILVEIRA con domicilio especial en 134 N° 1016, PB A , CPA 1884, BERAZATEGUI, partido de BERAZATEGUI, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: HORACIO ALBERTO FIORENTINO, con domicilio especial en 134 N° 1016, PB A , CPA 1884, BERAZATEGUI, partido de BERAZATEGUI, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Asociaciones Civiles, Mutuales, Legal y Técnica
Ministerio de Justicia

C.C. 54

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Publicación de constitución de empresas SAS****Número:** IF-2017-06028512-GDEBA-DACMLYTMJGPLA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** Documento para BORA

ANEXO III:

EDICTO MODELO
"PILI & POLI SAS"

CONSTITUCIÓN: 28/12/2017. 1.- SEBASTIAN ROSSI, 16/01/1984, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, 140 N° 2242, piso BERAZATEGUI, BERAZATEGUI, BUENOS_AIRES, ARGENTINA, DNI N° 30.719.348 , CUIL/CUIT/CDI N° 20307193486,

MARIA SOL ACOSTA, 09/11/1989, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, LAVALLE N° 1710, piso 2 3 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, SIN_INFORMAR, CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, ARGENTINA, DNI N° 34.796.792 , CUIL/CUIT/CDI N° 27347967926, . 2.- "PILI & POLI SAS". 3.- 140 N° 2242, , BERAZATEGUI, partido de BERAZATEGUI, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: SEBASTIAN ROSSI con domicilio especial en 140 N° 2242, , CPA 1884, BERAZATEGUI, partido de BERAZATEGUI, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: MARIA SOL ACOSTA, con domicilio especial en 140 N° 2242, CPA 1884, BERAZATEGUI, partido de BERAZATEGUI, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Asociaciones Civiles, Mutuales, Legal y Técnica
Ministerio de Justicia

C.C. 55